

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 10221** *Resolución de 31 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales e informe de auditoría de cuentas de la Entidad Pública Empresarial ADIF, correspondientes al ejercicio 2014.

Madrid, 31 de julio de 2015.—El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Gonzalo Ferre Moltó.

Balances de Situación
31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en Miles de euros)

ACTIVO	NOTA	2014	2013
Inmovilizado intangible	4.f.	63.055	77.867
Inmovilizado material	4.a.	14.971.738	14.562.871
Terrenos y construcciones		1.859.086	1.808.957
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		12.623.922	11.891.323
Inmovilizado en curso y anticipos	4.b.	488.730	862.591
Inversiones inmobiliarias	4.h.	116.167	116.089
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	5	45.279	51.729
Instrumentos de patrimonio		38.128	43.282
Créditos a terceros		7.151	8.447
Inversiones financieras a largo plazo		23.734	12.463
Instrumentos de patrimonio	6	660	861
Créditos a empresas	6	2.619	-
Administraciones Públicas	12	19.933	11.083
Otros activos financieros	6	522	519
Deudores comerciales no corrientes	6.b.1.	1.074	2.635
Total activos no corrientes		15.221.047	14.823.654
Activos no corrientes mantenidos para la venta	4.j.	6.181	7.797
Existencias	7	88.491	107.716
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		428.831	416.056
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	23.966	179.491
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corto plazo	6	3.779	13.318
Deudores varios	6	307.753	107.481
Personal		1.163	1.219
Activos por impuestos corriente	12	8.949	1.050
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	83.221	113.497
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	633	1.942
Créditos a empresas		633	1.942
Inversiones financieras a corto plazo	6	4.007	7.223
Créditos a empresas		4.007	7.223
Periodificaciones a corto plazo		227	18
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	50.517	145.288
Tesorería		50.495	99.876
Otros activos líquidos equivalentes		22	45.412
Total activos corrientes		578.887	686.040
TOTAL ACTIVO		15.799.934	15.509.694

Balances de Situación
31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en Miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2014	2013
Fondos propios	9	960.318	1.064.688
Aportación Patrimonial	9.a	1.304.850	1.300.563
Reservas	9.b	(49.153)	8.265
Resultados de ejercicios anteriores		(244.140)	(147.512)
Resultado del ejercicio		(51.239)	(96.628)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	9.993.351	8.979.602
Total patrimonio neto		10.953.669	10.044.290
Provisiones a largo plazo	11	120.860	116.412
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		83.078	73.241
Otras provisiones		37.782	43.171
Deudas a largo plazo	12	747.127	745.181
Deudas con entidades de crédito	12.a	518.178	531.740
Otros pasivos financieros	12.b	228.949	213.441
Pasivos por impuesto diferido	13	3.344.558	3.848.401
Periodificaciones a largo plazo	15	58.061	53.134
Total pasivos no corrientes		4.270.606	4.763.128
Provisiones a corto plazo	11	48.743	91.930
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		10.440	21.333
Otras provisiones		38.303	70.597
Deudas a corto plazo	12	117.510	124.456
Deudas con entidades de crédito	12.a	50.379	61.132
Otros pasivos financieros	12.b	67.131	63.324
Deudas a corto plazo con empresas del grupo, y asociadas	12.c	2.881	4.143
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.d	406.525	481.747
Proveedores y acreedores varios		270.134	360.129
Proveedores , empresas del grupo y asociadas		9.528	7.954
Personal		15.960	15.456
Otras deudas con Administraciones Públicas	13.b	26.148	29.926
Anticipos de clientes	12.d	84.755	68.282
Total pasivos corrientes		575.659	702.276
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.799.934	15.509.694

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en Miles de euros)

	NOTA	2014	2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14	113.650	118.386
Trabajos realizados por la empresa para su activo		12.756	10.783
Aprovisionamientos		(104.711)	(91.236)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(104.973)	(91.049)
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos		262	(187)
Otros ingresos de explotación	15	1.200.547	1.176.989
Gastos de personal	16	(664.957)	(682.968)
Otros gastos de explotación	17	(544.430)	(546.489)
Servicios exteriores		(525.718)	(534.111)
Tributos		(12.086)	(7.870)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(6.626)	(4.508)
Amortizaciones		(429.718)	(354.623)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18	414.296	267.438
Excesos de provisiones		4.866	8.126
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(30.550)	7.296
Deterioros y pérdidas		(3.136)	(1.514)
Resultados por enajenaciones y otras		(27.414)	8.810
Resultado de explotación		(28.251)	(86.298)
Ingresos financieros	20	40.070	28.229
De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.124	1.514
En empresas del grupo y asociadas		1.119	1.509
En terceros		5	5
De valores negociables y de otros instrumentos financieros		8.650	26.715
Otros ingresos financieros		30.296	-
Gastos financieros	19	(52.477)	(24.441)
Por deudas con terceros		(50.035)	(23.394)
Por actualización de provisiones		(2.442)	(1.047)
Diferencias de cambio		310	74
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(9.608)	(14.816)
Resultado financiero		(21.705)	(10.954)
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		(49.956)	(97.252)
Impuestos sobre beneficios	13.c	(1.283)	624
Resultado del ejercicio		(51.239)	(96.628)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013

(Expresados en Miles de euros)

	NOTA	2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(51.239)	(96.628)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	10	1.581.013	12.028.744
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	9.b	(13.932)	6.963
Efecto impositivo	10 y 13.c.	(277.256)	(3.608.622)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		1.289.825	8.427.085
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	18	(414.296)	(267.438)
Efecto impositivo	13.c.	124.288	80.230
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(290.008)	(187.208)
Total de ingresos y gastos reconocidos		948.578	8.143.249

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en Miles de euros)

	Aportaciones Patrimoniales						Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 10)	Resultado del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	Reservas (nota 9 b)	Total Aportaciones Patrimoniales (nota 9)	Patrimonio Recibido (nota 9)	Total
	Otras Aportaciones patrimoniales (nota 9 a)												
Saldo al 31 de diciembre de 2012													
Incremento por combinación de negocios con FEVE	15.944.753	99.159	16.043.912	109.099	(377.834)	8.421.871	(297.498)						23.899.550
Decremento por combinación de negocios con ADIF- AV	-	159.344	159.344	(6.458)	(99.476)	29.493	-						82.903
Total Ingresos y gastos reconocidos	(14.810.610)	(92.106)	(14.902.716)	(101.339)	627.296	(7.704.676)	-						(22.081.435)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	6.963	-	8.232.914	(96.628)						8.143.249
Aumentos de aportaciones patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-						-
Otras variaciones de patrimonio neto	23	-	23	-	(297.498)	-	297.498						23
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.134.166	166.397	1.300.563	8.265	(147.512)	8.979.602	(96.628)						10.044.290
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(13.932)	-	1.013.749	(51.239)						948.578
Operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-	-						-
Aumentos de aportaciones patrimoniales	4.287	-	4.287	-	-	-	-						4.287
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	(43.486)	(96.628)	-	96.628						(43.486)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.138.453	166.397	1.304.850	(49.153)	(244.140)	9.993.351	(51.239)						10.953.669

Estado de flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en Miles de euros)

	2014	2013
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(49.956)	(97.252)
Ajustes del resultado	79.839	109.767
Amortización del inmovilizado (+)	429.718	354.623
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	12.857	17.992
Variación de provisiones (+/-)	24.517	27.965
Imputación de subvenciones (-)	(414.296)	(267.438)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	27.414	(8.810)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	(22)	6
Ingresos financieros (-)	(40.070)	(28.229)
Gastos financieros (+)	52.477	24.441
Otros ingresos y gastos (-/+)	(12.756)	(10.783)
Cambios en el capital corriente	39.733	30.241
Existencias (+/-)	19.488	31.562
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	736.894	11.890.664
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(653.711)	(11.789.994)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(119.132)	(289.833)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	56.194	187.842
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(32.017)	(10.161)
Pagos de intereses (-)	(16.938)	(9.603)
Cobros de dividendos (+)	1.124	1.514
Cobros de intereses (+)	1.886	266
Pagos (cobros) por impuesto de beneficios (-/+)	445	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	(18.534)	(2.338)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	37.599	32.595
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(319.579)	(308.524)
Empresas del grupo y asociadas	(6.936)	(64)
Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	(312.643)	(308.460)
Otros activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones (+)	28.777	-
Empresas del grupo y asociadas	3.057	-
Inversiones inmobiliarias	25.720	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(290.802)	(308.524)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	150.405	131.461
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	150.405	131.461
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	8.027	236.583
Emisión	126.730	368.493
Deudas con entidades de crédito (+)	94.767	345.000
Otras deudas (+)	31.963	23.493
Devolución y amortización de	(118.703)	(131.910)
Deudas con entidades de crédito (-) (nota 13.a)	(118.703)	(130.699)
Otras deudas (-)	-	(1.211)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	158.432	368.044
Variación Neta de Efectivo o equivalentes por combinación de negocios	-	(43.896)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	(94.771)	48.219
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	145.288	97.069
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	50.517	145.288

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regulaba la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendaba esta función a RENFE, que pasaba a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir infraestructuras, de acuerdo con lo que determinase el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio. La Ley contemplaba, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada RENFE Operadora, que se encargaría de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

En el ejercicio 2014 la Entidad se ha visto afectada básicamente por las normativas que a continuación se indican.

Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio y otras normas de desarrollo

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas para la racionalización y reestructuración del sector ferroviario, incluye entre otras, la extinción de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) el 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de los bienes en función de que se hallen adscritos a la infraestructura o a la operación de servicios de transporte respectivamente, criterio que servirá asimismo para la distribución del personal.

La Orden FOM/2814/2012 de 28 de diciembre determina la relación del personal de la entidad pública empresarial FEVE que se integra en ADIF.

Por su parte, la Orden FOM 2818/2012 de 28 de diciembre establece los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE Operadora. La integración en ADIF de los citados activos y pasivos procedentes de FEVE tiene efectos el 1 de enero de 2013, según establece dicha orden. Estos criterios se explican en la nota 3.q).

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, establece en su artículo 34 la transmisión a ADIF de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración tiene encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”.

La fecha de entrada en vigor de este Real Decreto es el día 23 de febrero de 2013.

Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre

El Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante ADIF-AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanece en ADIF.

La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial ADIF que se integra en la entidad ADIF-AV.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-Ley citado. Los criterios de segregación de activos y pasivos de ADIF-AV se explican en la nota 3(p).

Adicionalmente, la Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividades principales la prestación de servicios accesorios a la gestión de la infraestructura ferroviaria y formula cuentas anuales consolidadas de ADIF y sus sociedades dependientes. En el anexo II se detallan las empresas del grupo y multigrupo, así como las participaciones minoritarias en entidades en las cuales ADIF tiene una influencia significativa.

1.a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, y ha sido modificado por el Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre. Los aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la

organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.

- ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad, según establece el art. 15 del Real Decreto 1044/2013 en su apartado 2:

“Son de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) todas las infraestructuras ferroviarias que actualmente esté administrando y que integren la Red Ferroviaria de Interés General, salvo aquéllas cuya titularidad se encuentre atribuida a la entidad empresarial ADIF-AV”.

- ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.

Las principales funciones de ADIF establecidas en sus Estatutos se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subrogó a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. En virtud del Real Decreto ley 15/2013 así como de la Orden PRE/2443/2013, citadas anteriormente, las encomiendas de construcción y administración para ADIF se segregan entre ADIF y ADIF-AV, manteniendo ADIF las no asignadas a ADIF-AV relacionadas en la nota 4.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad, que tiene la consideración, de acuerdo con lo establecido en la LSF, de servicio de interés general y esencial para la comunidad. Hasta la fecha de aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF tenía encomendada la administración de la red de titularidad del Estado.
- La prestación de ciertos servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF, incluidos los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias de su titularidad.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-AV

El artículo 20 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactaron los documentos “Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios” y el “Convenio entre ADIF-Alta Velocidad y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios”.

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF-AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se relacionan a continuación las principales Adendas que han sido redactadas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-Alta Velocidad, por la que se encomienda a ADIF la prestación de servicios de:
 - prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - seguridad en la circulación.
 - adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
 - mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
 - ingeniería e innovación a ADIF-AV.
 - telecomunicaciones de voz y datos.
 - informáticos.
 - integrales de comunicación.
 - recursos humanos.
 - suministro de gasóleo bonificado.

- control de gestión de las áreas operativas, gestión y tratamiento de información relativa a la producción, tramitación y cánones de la red propiedad de ADIF-AV, y servicios transversales de gabinete, planificación, apoyo técnico y jurídico.
 - dirección de proyectos, dirección de obras y control técnico y operativo de las obras.
 - gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la entidad pública empresarial ADIF-AV.
 - gestión integral de la protección y seguridad.
 - gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
 - gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-AV.
 - gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades de integración, filiales y otras entidades participadas por ADIF-AV.
 - gestión integral de los servicios económico financieros y corporativos.
 - atención integral de la función de auditoría Interna.
 - elaboración de la declaración sobre la red de ADIF-AV.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV la prestación de servicios de:
 - asesoramiento en materia de eficiencia energética.
 - gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
 - suministro de energía de uso distinto de tracción.
 - gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, del soporte técnico y de los servicios a obra.

1.c) Otras disposiciones

- La Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y a ADIF AV, la construcción de las obras de la Red Ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento. En virtud de la citada Resolución, ADIF se ha subrogado en el ejercicio 2014 en los contratos que fueron licitados o adjudicados por el Ministerio de Fomento para la ejecución de las obras y servicios ahora encomendados.
- La Ley 36/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, contempla para ADIF consignaciones de crédito para la financiación de la construcción de la red convencional por valor de 220.000 miles de euros y para su mantenimiento por valor de 585.000 miles de euros. Adicionalmente recoge una aportación de 141.000 miles de euros como aportación patrimonial. Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 no establecen autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF a largo plazo en dicho ejercicio
- La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, contemplaba para ADIF consignaciones de crédito para la financiación de la construcción de la red convencional por valor de 120.000 miles de euros y para su mantenimiento por valor de 585.000 miles de euros. Derivado de la Resolución de 23 de mayo de 2014 citada anteriormente, la AGE ha incrementado la consignación de crédito para la financiación de la construcción de

red convencional en 36.500 miles de euros, hasta alcanzar la cifra de 156.500 miles de euros. En relación a la autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF, la Ley 22/2013, no establece importe autorizado para incrementar su endeudamiento a largo plazo.

- En fecha 4 de agosto de 2014 la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda autoriza un gasto por importe de 30.847 miles de euros para financiar las obras de emergencia de ADIF a que se refiere el Real Decreto-ley 2/2014 de 21 de febrero.
- La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, contempló para ADIF una autorización para el incremento neto máximo del endeudamiento a largo plazo con entidades financieras, proveedores y por emisiones de valores de renta fija por un total de 1.109.220 miles de euros, que fue incrementado hasta la cifra de 1.684.298 miles de euros por el RDL 11/2013 de 2 de agosto. Adicionalmente, la Ley 17/2012 contempló para ADIF tres consignaciones de crédito a favor de la Entidad para la financiación de la construcción de la red ferroviaria de su titularidad, para la administración y para las Inversiones de mejora en la Red de Titularidad del Estado (ahora titularidad de ADIF) y las inversiones de mejora en dichas infraestructuras por importes, respectivamente, de 46.760 miles de euros, 585.000 miles de euros y 120.000 miles de euros.

Tras la creación de ADIF-AV, y mediante el Real Decreto-ley 15/2013, las cifras relativas a la autorización del incremento neto máximo del endeudamiento a largo plazo en 2013, así como la partida destinada a la financiación de la construcción de la red ferroviaria por valor de 1.434.220 miles de euros y 46.760 miles de euros respectivamente, se reasignaron íntegramente a ADIF-AV.

En cuanto a las partidas destinadas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 a las inversiones de mejora y reposición en la red ferroviaria que hasta febrero de 2013 era de titularidad estatal por valor de 120.000 miles de euros, así como la cifra relativa a la administración de dicha red por valor de 585.000 miles de euros, se mantuvieron asignadas a ADIF.

- Contrato-Programa y Convenios para la promoción de inversiones y de la administración de la Red de Titularidad del Estado, traspasada a ADIF en febrero de 2013.

Hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Administración General del Estado, en adelante AGE, era titular de la red ferroviaria de interés general en ancho convencional, así como del tramo Ourense Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia. En virtud del Contrato Programa y del resto de convenios suscritos al efecto, ADIF hasta dicha fecha ha venido realizando las actividades de inversión y mejora en dicha red así como su administración. Las líneas principales de dichas actuaciones quedan recogidas en el marco del Contrato Programa para el periodo 2007-2010, suscrito en fecha 16 de febrero de 2007, entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF, (en adelante, C-P 2007-2010) y que fue prorrogado hasta el 30 de

junio de 2011 mediante el acuerdo suscrito por las partes el pasado 30 de diciembre de 2010. Con posterioridad, el 18 de noviembre de 2011, la AGE, la Sociedad Estatal del Transporte Terrestre (en adelante, SEITTSA) y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado, cuyo objeto era regular las relaciones entre las Entidades firmantes para la promoción por SEITTSA de las inversiones que se ejecutaran por ADIF en el ejercicio 2011. También con fecha 18 de noviembre de 2011, la AGE, ADIF y SEITTSA suscribieron un convenio para la promoción por esta última de la administración de la Red de Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomendó a ADIF.

- El 28 de diciembre de 2012, la AGE, la SEITTSA y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en el año 2012 por importe de 203.375 miles de euros que incluía la Red convencional y el tramo Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Las aportaciones previstas en el mismo presentan la siguiente distribución indicativa:

Aportaciones previstas inversiones	Miles de euros (IVA incluido)
Red Convencional	168.375
Eje Ourense – Santiago	35.000
	<u>203.375</u>

- Para la gestión y el mantenimiento de la Red Ferroviaria de la Titularidad del Estado en el ejercicio 2012 se suscribieron entre la AGE y ADIF convenios de fecha 18 de noviembre de 2011, 9 de octubre de 2012 y la prórroga al segundo convenio de fecha 29 de octubre de 2012, respectivamente, que incluían las siguientes aportaciones de la AGE:

Periodo (Aportaciones previstas gestión y mantenimiento)	Miles de euros (IVA incluido)
De enero a junio de 2012	421.546
De julio a noviembre de 2012	204.000
De noviembre a diciembre 2012	114.454
	<u>740.000</u>

Asimismo, el Contrato-Programa y los convenios posteriores establecen una Comisión de Seguimiento del Contrato – Programa y convenios posteriores formada por tres representantes de cada uno de los organismos firmantes del mismo, Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento y ADIF.

- Para desarrollar la promoción de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado, el Ministerio de Fomento, ADIF y SEITTSA suscribieron dos convenios el 27 de junio de 2007 y el 21 de noviembre de 2007.

El primero de los dos convenios mencionados, suscrito con fecha 27 de junio de 2007, fue modificado mediante el acuerdo firmado el día 20 de diciembre de 2007, la Adenda suscrita el día 30 de diciembre de 2010 y la Adenda nº 1 suscrita el pasado día 8 de noviembre de 2012.

A continuación se resumen sus principales características:

- ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las actuaciones en la Red de Titularidad del Estado encomendadas a ADIF en desarrollo de lo establecido en el Contrato-Programa.
- ✓ Las referidas actuaciones se concretarán mediante Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento, en las que se determinará el alcance de la encomienda, su importe y la distribución por anualidades.
- ✓ Estas actuaciones serán contratadas por ADIF y en su coste se incluirán los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1.5% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
- ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea o mediante Convenios suscritos con otras administraciones para la ejecución de estas inversiones, se deducirán de su coste.
- ✓ Asimismo, en concepto de costes indirectos y gastos generales ADIF imputará un 2% del coste de la inversión hasta la cifra de 500 millones de euros y un 1% sobre el exceso. SEITTSA, a su vez, percibirá en concepto de gastos de promoción un 0,25%.

- ✓ Estas actuaciones serán financiadas por SEITTSA con cargo a sus fondos propios y se incorporarán a su Balance.
- ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de estas actuaciones, cuyo importe total ascendía a 2.127.137 miles de euros, de acuerdo con una distribución de anualidades con el carácter de aportaciones anuales máximas y concordantes con las establecidas en el Contrato-Programa, estando condicionada su efectividad a la aprobación de las Resoluciones de encomienda.
- ✓ La administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.
- El segundo de los convenios citados fue suscrito con fecha 21 de noviembre de 2007 y modificado mediante adendas firmadas el día 20 de diciembre de 2007, 29 de septiembre de 2011 y 8 de noviembre de 2012. Sus principales características eran las siguientes:
 - ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las inversiones en la línea de alta velocidad Madrid – Galicia, tramo Ourense – Santiago de Compostela conforme a la encomienda que el Ministerio de Fomento realizó a ADIF, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de fecha 21 de noviembre de 2007.
 - ✓ El coste de esta actuación incluirá los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
 - ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea para la ejecución de esta inversión, se deducirán de su coste.
 - ✓ ADIF, en concepto de costes indirectos y gastos generales, imputará un 1% del coste de la inversión. Asimismo, SEITTSA percibirá en concepto de gastos de promoción un 0,15%.
 - ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de esta actuación, estableciendo un importe total de 1.715.231 miles de euros de acuerdo con una distribución de anualidades concordantes con las establecidas en Contrato-Programa para el período 2007-2010, y con carácter de aportaciones máximas anuales.
 - ✓ La Administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.

El Consejo de Ministros en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2012 autorizó la convalidación de la liquidación por cierre del Convenio entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF, para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado en base al Contrato-Programa AGE-ADIF 2007-2010 por una cuantía de 45.936 miles de euros.

El 11 de febrero de 2014 la IGAE ha emitido informe de liquidación de Contrato-Programa 2007-2010, prorrogado hasta junio de 2011. Como resultado de dicho informe no se desprende la necesidad de modificación de los saldos contenidos en estas cuentas anuales.

- 1.d) Convenios y otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña.
- Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF suscribieron un convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red Ferroviaria de Cercanías en Cataluña por un importe total de 110 millones de euros. Las inversiones objeto de este convenio se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITTSA, mediante la aportación realizada por

la AGE en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2007, y su construcción se llevó a cabo en los siguientes términos:

SEITTSA será la encargada de la licitación de los contratos de ejecución de las obras.

ADIF contratará las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los proyectos o la dirección de obra. SEITTSA abonará a ADIF las cantidades correspondientes a dichas asistencias, así como los gastos que por desvío de los servicios afectados por las obras anticipe ADIF.

- Adicionalmente, el día 7 de octubre de 2008 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de Titularidad del Estado en Cataluña por un importe de 250 millones de euros. De acuerdo con lo establecido en este convenio, estas actuaciones se financiarán mediante la aportación efectuada por la AGE a SEITTSA, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008. La construcción de estas infraestructuras se ejecutará en los siguientes términos:

SEITTSA licitará los contratos para la ejecución de obra de cuantía igual superior a 1,5 millones de euros (IVA excluido).

ADIF licitará los contratos de ejecución de obra de importe inferior a 1,5 millones de euros (IVA excluido), así como los necesarios para la redacción de proyectos y la dirección de las obras, que será llevada a cabo por esta entidad.

SEITTSA abonará a ADIF los importes que esta entidad haya abonado por los contratos suscritos, expropiaciones y otros conceptos.

En la Resolución de 7 de octubre de 2008, la Secretaría de Estado de Infraestructuras encomendó a ADIF y a SEITTSA, la ejecución de inversiones contempladas en este convenio.

- En fecha 24 de febrero de 2009, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, acordó, que por aplicación de la Disposición adicional 3ª del Estatuto de Autonomía de Cataluña, ADIF realizaría inversiones por valor de 170.630 miles de euros.

1.e) Otras Encomiendas y disposiciones

- El Real Decreto-Ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asigna al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Santiago del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF-AV el tramo Santiago de Compostela- Vigo del Eje Atlántico de alta velocidad y la conexión del Corredor

Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-área de Tarragona.

- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700.
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag.Km.255.4: desde el P.K. 0/00 al P.K. 2/700.

- Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde el P.K. 251/625 al P.K. 332/833.
- Línea Aljucén-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K.65/443.
- Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.

b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla-Granada

c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que se estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El Valor neto contable de los activos transferidos a ADIF- AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros (véase notas 4 y 10).

- La resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF-AV, en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la Red Ferroviaria de Interés General licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF-AV en su caso.

1.f) Cánones y tasas

La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte. La referida Ley determina la necesidad de una orden ministerial para el establecimiento de las cuantías resultantes de la aplicación de los elementos y criterios relativos a los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias. En este sentido, la normativa que ha desarrollado este aspecto de la LSF es la que se relaciona a continuación:

- Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios.
- Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005.
- Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005.
- Real Decreto-Ley 11/2013, de 2 de agosto, que modifica la Ley 39/2003, que modifica la Ley 39/2003 así como, los parámetros y criterios establecidos en la Orden FOM 898/2005.
- Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios de la Orden 898/2005 vigente.

Esta normativa es aplicable a ADIF-AV.

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades

- i. Acceso (modalidad A). La cuantía por acceder a la Red Ferroviaria de Interés General se determina en función del tipo de tramos de red en los que se pretende prestar los servicios y la declaración de actividad realizada por el sujeto pasivo de acuerdo con el nivel de tráfico previsto en cada uno de ellos.

- ii. Reserva de capacidad (modalidad B). Su cuantía se determina en función de los kilómetros-tren reservados, tomando en cuenta el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar, el tipo de tren y el periodo del día al que afecte la reserva.
- iii. Circulación (modalidad C). Su cuantía se calcula en función de los kilómetros-tren efectivamente realizados, considerando el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar y el tipo de tren.
- iv. Tráfico (modalidad D). Su cuantía se establece en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros prestado, medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:

- i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A). Esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
- ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B). Se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren, la realización de operaciones de cambio de vía a solicitud del operador y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que puedan presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C). Se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
- iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D). Se calcula en función del tipo de línea de la estación a la que pertenezca la vía de apartado utilizada, del tiempo de ocupación de la vía y el tipo de servicio/tren.
- v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (modalidad E). Esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada.

Los importes devengados por cada uno de estos cánones en los ejercicios 2014 y 2013, que se presentan en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se detallan en la nota 14.

La LSF ha modificado el régimen económico y tributario de la tasa por seguridad en el transporte ferroviario de viajeros, que fue creada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, tanto de viajeros como de equipajes en las estaciones y demás recintos ferroviarios tanto de titularidad estatal como de titularidad de ADIF. Lo recaudado por esta tasa se ingresa en ADIF.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ADIF presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando, entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1 así como las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre,

así como los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Finalmente, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estos estados financieros, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas, mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2013, aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF de fecha 25 de julio de 2014.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron las primeras que la Entidad preparó aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto, la Entidad optó por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura relativo al ejercicio 2008 conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoraron por su valor razonable.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre

del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida: la valoración de estos compromisos requiere la realización por parte de la Dirección de la Entidad de diversas hipótesis actuariales y financieras que se describen en la nota 11.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 13).
- Vidas útiles y criterios de amortización (años de vida útil, valores residuales, etc.) de su inmovilizado material.
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero y su consideración o no como generadores de flujos de efectivo según la mencionada Orden EHA/733/2010 (véase nota 3.b)). Integridad y, en ciertos casos, exactitud de los valores de ciertos activos transferidos como resultado de los Reales Decreto-ley 22/2012 y 4/2013 mencionados en la nota 1.
- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero (véase nota 3.b)).
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible, que comprende principalmente aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente en progresión geométrica del 3% anual, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5
Propiedad industrial	10

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

3.b.1) Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con entidades financieras, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, como resultado de la segregación de activos de alta velocidad a ADIF-AV, los gastos financieros no han cumplido las condiciones previstas para capitalizar gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 e Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 26 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.

- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible.

b) Las infraestructuras recibidas del Estado (esencialmente, como resultado de los Reales Decretos - ley 22/2012 y 4/2013) se valoran por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de subrogación o al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada calculada en función del tiempo transcurrido desde su puesta en explotación hasta la fecha de transferencia a la Entidad. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y /o se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.

En este sentido, y en relación a las infraestructuras recibidas en el ejercicio 2013, del total de costes derivado de la información y datos que figuraban en los Sistemas de Información Contable del Ministerio de Fomento, de naturaleza presupuestaria, la Entidad ha registrado aquellos costes que ha considerado que deberían ser activados por cumplir los criterios de la normativa contable aplicable a ADIF. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad no dispone de documentación soporte de ciertos costes vinculados a los activos registrados que han sido construidos por el Ministerio de Fomento.

Adicionalmente, ADIF no dispone de información suficiente para registrar otras infraestructuras ferroviarias que, no habiendo sido contratadas y ejecutadas por ADIF o RENFE, pueden formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y sean susceptibles de entrega, según el Real Decreto-ley 4/2013, por estar siendo administradas por la Entidad.

Por lo que respecta a las entregas realizadas en 2013, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ADIF y la Administración General del Estado han suscrito el acta de entrega por el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia estando pendiente la firma del acta de entrega de las infraestructuras ferroviarias en la red convencional que a 31 de diciembre de 2014 están siendo administradas por ADIF.

c) Los bienes cedidos por RENFE al Estado en 2004 mediante el Acta de Entrega y Recepción de las líneas de la red ferroviaria convencional y de la línea de alta velocidad, respectivamente, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por RENFE en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento. Estos activos, corresponden a la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, han sido transferidos a 1 de enero de 2013 a ADIF-AV.

d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid Barcelona-Figueras, tramo Vandellós-Tarragona que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron en 2012 al patrimonio de ADIF sin contraprestación. Estas obras fueron iniciadas por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron en 2012 por un importe de 2.476.419 miles de euros que correspondía al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, y que se supone es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado siendo pues el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas. En el ejercicio 2013 ADIF y la Administración General del Estado suscribieron el acta de entrega formal de estos activos. Derivado de la segregación de la rama de actividad atribuida a la nueva entidad ADIF-AV, a 31 de diciembre de 2013, de los activos citados anteriormente permanecen en el patrimonio de ADIF el tramo "A Coruña-Santiago de Compostela" del Eje Atlántico.

Por lo que respecta a las infraestructuras ferroviarias y otros activos integrados en ADIF procedentes de la integración de las infraestructuras ferroviarias de FEVE, tal y como se recoge en la Orden 22/2012, los activos se registran según el valor contable a 31 de diciembre de 2012 por el que figuraban en los libros de FEVE.

- e) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad. En este sentido, ADIF no ha determinado aún el valor por el cual deberían registrarse determinados terrenos por los que discurren la mayor parte de las líneas ferroviarias de la red convencional, así como aquellos terrenos sobre los que se ubican determinados recintos ferroviarios de su titularidad.
- f) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia.

ADIF registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituían la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal.

3.b.2) Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de ADIF

La amortización de la infraestructura ferroviaria se realiza en función de las prestaciones de la misma de forma que para la red convencional y de ancho métrico es un método lineal y para la red de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual. En todo caso, se utilizan los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

La Entidad revisa anualmente la razonabilidad de los criterios de estimación de las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

3.b.3) Deterioro de valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro, atendiendo, básicamente a las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados, con la excepción de las estaciones destinadas al tráfico de cercanías, para las cuales se han definido como unidades de explotación las unidades en que se clasifican.

A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas en los ejercicios 2013 y 2014:

- Madrid Chamartn-Valencia-Sant Vicente de Calders
- Madrid Chamartn- Irún/Hendaya
- Madrid Chamartin-Zaragoza-Lleida-Barcelona Portbou
- Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz
- Venta de Baños-León-Ourense-Vigo
- Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara
- A.V. Ourense-Santiago
- Núcleos de cercanías

En este supuesto, la Entidad según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.b.4)Traspasos de inmovilizado en curso

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en al que las obras se encuentran en condiciones de explotación

3.c) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta

3.c.1) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.c.2) Activos mantenidos para la venta

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo (UGE) se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

3.d) Activos financieros

3.d.1) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones permanentes en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la

diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del posible deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor en libros de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada.

3.d.2) Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general en la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

3.e.1) Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial no cumplen los criterios para ser considerado como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo". Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

3.e.2) Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

3.e.3.) Confirming

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

3.f) Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

ADIF registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente corrección valorativa para deteriorar su valor hasta alcanzar su valor neto de realización.

3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al Patrimonio Neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E. y F.E.D.E.R). ADIF registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro. En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

Adicionalmente, la Entidad registra como subvenciones de capital, la transferencia consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 que financia inversiones de reposición y mejora en la red convencional cuando, según lo indicado anteriormente en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

En este sentido, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, consideró la asignación a ADIF de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras y el tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos en el ejercicio 2012, calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello y habida cuenta de la reciente construcción de los bienes entregados se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

En relación a las infraestructuras recibidas en 2013 por ADIF en virtud del Real Decreto-Ley 4/2013 y correspondientes a las infraestructuras ferroviarias que a 31 de diciembre de 2013 están siendo administrados por ésta, la Entidad, en aplicación de lo anterior, ha reconocido una vez segregada la rama de actividad de ADIF-AV, una subvención de capital sin deducir el pasivo por impuesto diferido, y previa a la aplicación de ingresos por importe de 11.881.981 miles de euros, correspondientes al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

ADIF sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera

atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

3.i.1) Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i.2) Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.j) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Los pasivos surgidos como consecuencia de expedientes de regulación de empleo voluntarios (véase nota 11) se valoran inicialmente por el valor presente de las obligaciones comprometidas en base a la mejor estimación posible del colectivo de empleados susceptibles de acogerse a los mismos durante su periodo de vigencia.

3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo

normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.l) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las entidades del Grupo que han sido compensados por el resto de las entidades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las entidades a las que corresponde y aquellas que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de entidades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar o a devolver, por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o deudas con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda o crédito correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono o cargo a deudas o créditos con empresas del grupo y asociadas.

3.n) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En relación con las inversiones de mejora y reposición en la Red que era de Titularidad del Estado hasta febrero de 2013, ADIF reconocía un ingreso por el importe del coste de las obras ejecutadas en dicha red en el ejercicio, incrementado en el porcentaje previsto en los diferentes Convenios u otras disposiciones suscritos con SEITTSA u otras entidades (véase nota 1.c) en concepto de compensación de costes indirectos y gastos de gestión de esta actividad. Asimismo los gastos incurridos por la Entidad en su ejecución, se registran por su naturaleza en las líneas de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.ñ) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

3.o) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasificaran como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

3.p) Combinación de negocios por segregación de rama de actividad a ADIF-AV

Tal y como se indica anteriormente, posterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre por el que se crea la entidad pública empresarial ADIF-AV, se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan detalladamente los activos y pasivos de ADIF que pasan

a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley. El balance de escisión a 1 de enero de 2013 se muestra en el Anexo III que forma parte de estas cuentas anuales.

La citada orden indica los criterios generales para la asignación de bienes, derechos y obligaciones de ADIF a ADIF-AV. Todos los bienes, derechos y obligaciones de los cuales era titular ADIF y no han sido atribuidos a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV mediante la presente Orden PRE/2443/2013 continúan formando parte del patrimonio de ADIF a 1 de enero de 2013.

Los principales bienes, derechos y obligaciones asignados a ADIF-AV son los siguientes:

3.p.1) Encomiendas de administración y construcción de líneas de alta velocidad:

ADIF-AV se subrogará en la posición de ADIF en relación con las encomiendas que fueron otorgadas a dicha entidad para la administración o construcción de líneas ferroviarias según la relación recogida en la Orden PRE/2443/2013.

3.p.2) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en explotación:

Se asignan a ADIF-AV los siguientes bienes y derechos del inmovilizado material e intangible en explotación de ADIF:

- Todos los bienes de dominio público o patrimonial que configuran las líneas ferroviarias en explotación que se enumeran a continuación:

- Línea de Alta Velocidad Madrid - Sevilla y enlace por alta velocidad a Toledo
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo
- Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante
- Tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo
- Tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad

Entre dichos bienes se incluyen los terrenos, la obra civil, la vía, las instalaciones vinculadas a la seguridad, al control del tráfico, a las telecomunicaciones, a la electrificación, a la señalización, a la transformación y el transporte de la energía eléctrica y los edificios técnicos anexos, las estaciones asociadas y los bienes inmuebles anexos tales como aparcamientos, etc., así como el resto de terrenos expropiados y/o vinculados a dichas líneas.

- Los activos que configuran la red de fibra óptica y aquellos que se consideran necesarios para su explotación. No obstante, considerando que una parte de los referidos activos es imprescindible para la explotación del servicio ferroviario en las líneas administradas por ADIF se reconoce a ésta un derecho de uso sin contraprestación y por tiempo ilimitado.
- Los activos necesarios para el suministro de energía eléctrica a operadores.
- Todos los elementos del inmovilizado material e intangible asignados a la construcción y coordinación de Alta Velocidad, y telecomunicaciones.
- El edificio de uso administrativo, sus instalaciones complementarias y sus elementos dotacionales situado en Paseo del Rey, número 32, de Madrid.

a) Inmovilizado en curso y anticipos:

Se asigna a ADIF-AV la titularidad de los siguientes elementos del inmovilizado en curso y anticipos de ADIF:

- Los correspondientes a los activos que le han sido asignados según se detalla en el apartado anterior.

- Los anticipos de inmovilizado correspondientes a la entrega de suelos a cambio de la futura recepción de obra ferroviaria vinculados a inversiones en infraestructuras asignadas a alta velocidad, según los siguientes porcentajes calculados sobre el total asignado a ADIF: 10% del valor de las obras del proyecto Obras Red Arterial Ferroviaria Zaragoza, 50% del valor de las obras del proyecto Obras derivadas de la RAF de Valladolid y 100% del valor de las obras del proyecto Desarrollo Obras derivadas de la RAF de Valencia.

b) Inmuebles arrendados por ADIF:

Se atribuyen a ADIF-AV las instalaciones y equipamientos del inmueble de oficinas sito en la calle Titán, de Madrid. ADIF-AV se subroga en el contrato de arrendamiento suscrito con ADIF.

c) Espacios compartidos:

ADIF-AV continuará ocupando los espacios que en la actualidad se utilizan para la rama de actividad escindida, mientras que ADIF continuará ocupando los espacios necesarios para la realización de su actividad en los inmuebles cuya titularidad se atribuye a ADIF-AV mediante la Orden. Para regular esta situación se han suscrito los correspondientes contratos de arrendamiento entre las partes.

d) Derecho de uso:

En consonancia con los apartados anteriores, las estaciones de Sevilla Santa Justa y Córdoba han sido traspasados a ADIF-AV, si bien se reconoce un derecho de uso sin contraprestación por una superficie de 1.573 m² a ADIF en la estación de Sevilla Santa Justa y de 337 m² en la estación de Córdoba Central, equivalente al espacio ocupado por el puesto de mando utilizado para regular la circulación de las líneas administradas por ADIF a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, mientras no se reponga dicha instalación en suelo de titularidad de ADIF. Estos derechos de uso reconocidos se registrarán como un inmovilizado intangible en ADIF y se valorará por el valor contable neto de amortizaciones del edificio afectado en proporción al espacio ocupado en relación con la superficie total del inmueble.

ADIF asume la obligación de satisfacer a ADIF-AV el coste de los servicios y suministros vinculados al uso de esos espacios, así como, en su caso, la parte que le corresponda de los tributos en función de la superficie ocupada. ADIF-AV asume la obligación de no realizar obra alguna en dichas estaciones que pudiera afectar a la operatividad de esos puestos de mando, sin la previa autorización de ADIF.

e) Subrogación en las obligaciones:

En relación a los derechos de uso reconocidos a la entidad pública empresarial RENFE Operadora en inmuebles de titularidad de ADIF por la Orden FOM 2909/ 2006 de 19 de septiembre, así como a la obligación por parte de ADIF de reponer dichos espacios por un total de 20.947,76 m², la citada Orden asigna a ADIF-AV la provisión por deterioro del inmovilizado por un total de 4.514 miles de euros y la provisión destinada a cubrir la

reposición de estos espacios por un importe de 21.952 miles de euros, que fueron constituidas por ADIF al amparo de lo previsto en la Orden FOM/2909/2006.

f) «Operación Chamartín»:

En el caso de que los bienes inmuebles asignados a ADIF-AV se encontrasen a la fecha de entrada en vigor de la mencionada Orden afectados por operaciones urbanísticas previstas en contratos o convenios suscritos por ADIF, ADIF-AV se subrogará respecto a los referidos bienes en los derechos y obligaciones. En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria «Operación Chamartín», los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, RENFE Operadora y «Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.» el 23 de junio de 2009, se distribuirán entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

g) Bienes de dominio público o patrimoniales. Real Decreto-ley 4/2013.

Se asignan a ADIF-AV, todos los bienes de dominio público o patrimoniales que configuran las líneas y tramos ferroviarios de la red de titularidad del Estado que pasaron a ser de titularidad de ADIF a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, y corresponden a infraestructuras de altas prestaciones o necesarias para el desarrollo de la red de alta velocidad (tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo), así como las subvenciones de capital asociadas a dicha entrega.

3.p.3) Inversiones inmobiliarias:

Se atribuyen a ADIF-AV las inversiones inmobiliarias correspondientes a Centros Comerciales VIALIAS o a instalaciones hoteleras ubicadas en las estaciones que pasan a ser asignadas a ADIF-AV.

3.p.4) Activos de ADIF en arrendamiento:

ADIF-AV se subroga en todos los contratos de arrendamiento suscritos por ADIF y correspondientes a inmuebles, espacios o activos en general que hayan sido asignados a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV.

3.p.5) Inversiones en empresas del grupo y asociadas y participaciones en otras sociedades y entidades:

- Se asignan a ADIF-AV las participaciones en sociedades o entidades cuyo objeto está vinculado con las funciones y competencias atribuidas a la rama de actividad escindida, así como las correcciones valorativas, por el porcentaje que representa dicha participación con respecto al capital, tal y como se indica en la mencionada Orden. Asimismo se asignan a ADIF-AV los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas en proporción a su participación en el capital de la entidad, así como los intereses devengados.

- ADIF-AV se subroga como patrono en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, asumiendo el 50 % de las obligaciones y derechos derivados de esta condición que correspondían a ADIF.

3.p.6) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Se atribuyen a ADIF-AV el 45,63 por ciento de los saldos recogidos en este apartado a 1 de enero de 2013. Para el cálculo del citado porcentaje se han tenido en cuenta los compromisos financieros de ADIF y ADIF-AV en los meses de enero y febrero de dicho año por los conceptos de pagos de personal (salario, IRPF y Seguridad Social) y pagos del servicio financiero de la deuda (amortizaciones de préstamos e intereses).

3.p.7) Fondos propios:

A 1 de enero de 2013, se determinan por diferencia entre el activo total y el pasivo exigible y las subvenciones, donaciones y legados atribuidos a ADIF-AV, de acuerdo con los criterios generales de asignación de bienes, derechos y obligaciones establecidos en la Orden PRE 2443/2013 citada anteriormente.

3.p.8) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Se asignarán a ADIF-AV las subvenciones concedidas que financian inmovilizados terminados y en curso atribuidos a dicha Entidad.

También se asignarán a ADIF-AV los importes registrados como pasivos por impuesto diferido correspondientes a las subvenciones concedidas atribuidas a dicha Entidad.

3.p.9) Resto de activos y pasivos, contingentes y no contingentes, avales recibidos/concedidos así como cartas de garantía:

Se asignan a ADIF-AV en función de los activos atribuidos a dicha Entidad, vinculados con la rama de actividad escindida. En el caso de activos y pasivos relacionados con el personal, la distribución se realiza en base a los empleados asignados a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV.

En aquellos supuestos en que existan derechos de cobro/obligaciones con terceros que impliquen servicios prestados de/a las dos entidades públicas, la entidad que asuma el saldo a cobrar/pagar al tercero registrará un derecho de cobro o una obligación de pago correspondientemente frente a la otra entidad.

Asimismo, si con carácter excepcional no pudiese determinarse el origen de una contingencia, ésta será atribuida al 50% entre ADIF y ADIF-AV.

ADIF-AV asume las obligaciones garantizadas por ADIF mediante cartas de compromiso emitidas a favor de diversas empresas asociadas en proporción a la participación en su capital atribuida en la Orden PRE/2443 citada (ver nota 25).

De acuerdo con el Real Decreto 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 ADIF ha comunicado a las distintas entidades financieras así como proveedores y acreedores el cambio de titularidad de las deudas asignadas a ADIF-AV.

3.q) Combinación de negocios por integración de la rama de actividad de FEVE en ADIF

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, en su artículo 2, la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) queda extinguida el 31 de diciembre de 2012, subrogándose la entidad pública ADIF en los derechos y obligaciones que le corresponden después de efectuar la segregación de activos y pasivos de FEVE a valor contable realizada entre ADIF y RENFE Operadora como sucesores de la primera. El balance de agregación resultante y correspondiente a ADIF a 1 de enero de 2013 se muestra en el Anexo III que forma parte integrante de estas cuentas anuales.

Con posterioridad, la publicación y entrada en vigor de la Orden FOM/2818/2012 de 28 de diciembre fija los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE Operadora.

Los principales bienes, derechos y obligaciones incorporados a ADIF desde FEVE se detallan a continuación:

3.q.1) Contingencias y otros pasivos.

ADIF se subroga al 50 % de los pasivos contingentes no recogidos en las cuentas de segregación que puedan surgir a partir del 31 de diciembre de 2012, salvo que por la segregación se puedan atribuir directamente sobre alguna de las entidades subsiguientes a la extinción de FEVE.

3.q.2) Impuesto sobre sociedades.

ADIF se subroga al 50 % de las obligaciones y derechos impositivos recogidos en las cuentas de FEVE, salvo que por la segregación se puedan atribuir directamente sobre alguna de las entidades subsiguientes a la extinción de FEVE.

3.q.3) Delimitación de espacios y derechos de uso.

Se establece como criterio general de reparto la afectación directa a la Entidad a que corresponda la actividad para cual estaba destinado cada espacio. Sobre los espacios de uso administrativo y sobre los espacios y superficies de uso operativo en estaciones y talleres se prevé alcanzar un acuerdo que regule su propiedad, reconociendo un derecho de uso a la otra entidad sin contraprestación económica en el caso de espacios compartidos.

3.q.4) Inmovilizado Intangible.

Son aplicaciones informáticas de las que ADIF se queda las asignadas a administración y gestión de la infraestructura.

3.q.5) Inmovilizado Material, inversiones inmobiliarias y activos no corrientes mantenidos para la venta.

ADIF incorpora los elementos necesarios para la explotación de la infraestructura ferroviaria y la fibra óptica, que recogen, principalmente, las líneas de la red general, las subestaciones, instalaciones para el control del tráfico y los centros de transformación, las redes e instalaciones de fibra óptica, el material móvil necesario para el mantenimiento de la infraestructura, los recintos de las estaciones (con sus bienes inmuebles asociados), los recintos de las estaciones de mercancías y sus instalaciones asociadas y las viviendas de empleados. El inmovilizado en curso se asigna con el mismo criterio que se establece en los apartados anteriores para el inmovilizado en funcionamiento de su misma naturaleza.

Tal y como se menciona en el Real Decreto-ley 22/2012, la Entidad ha incorporado dichos activos por el valor contable por el que estaban registrados en FEVE. No obstante, dicha entidad no disponía al cierre del ejercicio 2012 de un inventario detallado que permitiera identificar todos los elementos existentes y sus correspondientes valores netos, que han sido incorporados a ADIF el 1 de enero de 2013. Adicionalmente, FEVE no mantenía unos sistemas de control administrativo sobre variaciones en su inmovilizado, lo que imposibilitaba la verificación de la existencia, exactitud e integridad de sus activos al 31 de diciembre de 2012. Las deficiencias de control interno afectaban, a su vez, al registro de incorporaciones en los expedientes de inversiones que no consideraban, en su caso, las posibles bajas por renovaciones, no habiendo sido posible la cuantificación de la sobrevaloración que esta circunstancia suponía en el momento de la incorporación de dichos activos.

3.q.6) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

ADIF incorpora la totalidad de las participaciones de FEVE en Gijón al Norte S.A. y Bilbao Ría 2000 S.A.

3.q.7) Existencias.

ADIF incorpora las correspondientes a la División de Infraestructura de FEVE y el 50% de los materiales de uso común.

3.q.8) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

En Deudores Varios se asignan a ADIF los generados por la División de Infraestructura de FEVE, así como los de la Gerencia de Patrimonio. En Otros créditos con las Administraciones Públicas (principalmente devolución de IVA) ADIF incorpora el 50%.

3.q.9) Efectivo y otros activos líquidos.

ADIF incorpora en sus cuentas el 50% de los fondos en metálico existentes en FEVE al cierre, así como el 50% de los saldos en las cuentas corrientes bancarias a 31 de diciembre de 2012.

3.q.10) Provisiones a largo plazo.

Las provisiones que se originan por la explotación y gestión de la infraestructura o por la red de fibra óptica son las que asume ADIF completamente. Aquellas otras provisiones cuyo origen no puede vincularse de forma exclusivamente a la administración de las infraestructuras ferroviarias o a la operación de transporte, ADIF asume el 50%.

3.q.11) Deudas a largo plazo con entidades de crédito.

Los préstamos asumidos por ADIF son los que se encuentran adscritos a inmovilizado atribuido a esta entidad, cualquiera que sea la entidad concedente de fondos (BEI, etc.). El resto de préstamos asumidos que no se encuentran adscritos a inmovilizado o proyecto de inversión concreto se repartirán entre ADIF y RENFE Operadora en proporción al valor contable, deducidos en su caso la correspondiente amortización acumulada y el deterioro, del activo no corriente asignado a cada una de ellas, minorado en el importe de los préstamos específicos destinados a la financiación de activos, de las subvenciones de capital y del pasivo por impuesto diferido.

3.q.12) Otros pasivos financieros a largo plazo.

ADIF incorpora Pasivos por Impuesto diferido en base al reparto establecido para cada subvención de capital. En cuanto a las periodificaciones a largo plazo, las asume íntegramente ADIF.

3.q.13) Deudas a corto plazo con entidades de crédito.

ADIF asume las deudas reclasificadas a corto plazo de las operaciones suscritas con entidades de crédito de acuerdo con los criterios aplicados en el apartado 3.q.11) anterior.

Los saldos que no proceden del largo plazo, se reparten entre ADIF y RENFE Operadora de tal forma que el capital circulante asignado a cada entidad quede igualado.

3.q.14) Otros pasivos financieros a corto plazo.

ADIF se subroga en las deudas con Proveedores de Inmovilizado correspondientes a los elementos del inmovilizado atribuidos a la Entidad, de la misma forma que ocurre con las Fianzas, siendo los Depósitos recibidos asumidos en su totalidad por ADIF.

3.q.15) Acreedores comerciales y otras deudas a pagar.

ADIF asume Acreedores varios en base a la Unidad de Negocio de FEVE que originó la obligación de pago, en concreto se han asignado a la Entidad los saldos correspondientes a la División de Infraestructura y a la Gerencia de Patrimonio. En cuanto a Personal, ADIF incorpora en sus cuentas el importe en función del reparto de trabajadores de FEVE entre una entidad y otra, de la misma forma que con las Otras Deudas con las Administraciones Públicas, que corresponden a saldos pendientes de pago de IRPF y Seguridad Social.

3.q.16) Anticipos de clientes y Periodificaciones a corto plazo.

ADIF asume estos importes en base a la a la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación, en concreto se subroga en los saldos correspondientes a la División de Infraestructura y la Gerencia de Patrimonio.

Con respecto a las Periodificaciones a corto plazo, ADIF incorpora el importe íntegro proveniente de las cuentas de FEVE por corresponder a trabajos sobre la red de fibra óptica en el Principado de Asturias.

3.q.17) Fondos Propios.

Los fondos propios de FEVE, a 31 de diciembre de 2012, incluidos los resultados del ejercicio, se asignan a ADIF y RENFE Operadora de forma tal que, dado el reparto del resto de componentes del balance de FEVE a esa fecha, constituyan la partida de equilibrio de activo y pasivo de los balances segregados.

3.q.18) Subvenciones, donaciones y legados.

Se asignan a ADIF en función de la adscripción de los elementos del inmovilizado que financian, conforme a los criterios establecidos en el apartado correspondiente al inmovilizado material e inmaterial.

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada se muestra en el Anexo I.

Durante el ejercicio 2013 el inmovilizado de ADIF experimentó los siguientes cambios sustanciales en su composición:

- Altas consecuencias del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se integra con efectos contables 1 de enero de 2013 la infraestructura ferroviaria y otros activos procedentes de la rama de actividad escindida de FEVE. De esta forma ADIF pasó a ser titular de la infraestructura ferroviaria de red convencional en ancho métrico (véase notas 1 y 3).

- Altas consecuencias del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero por el que se contempla la entrega por la Administración General del Estado a ADIF, de las infraestructuras ferroviarias titularidad del Estado que a la fecha de entrada en vigor de dicha normativa, se encuentren administradas por la Entidad, siendo la naturaleza de las inversiones recibidas las siguientes:

Concepto	Miles de euros
Inversiones realizadas por Renfe hasta 2004 y entregadas al Estado en 31/12/2004	2.129.936
Inversiones ejecutadas por Contratos Programa y Convenios entre ADIF y el Estado	5.220.529
Inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento	4.401.536
Otros	129.980
	<u>11.881.981</u>

- Bajas consecuencias del Real Decreto 15/2013 de 28 de diciembre y la legislación que lo desarrolla, en el cual establece la creación de ADIF- AV como escisión de una rama de actividad de ADIF.

Debido, fundamentalmente, a la resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha de 23 de mayo de 2014 por la que ADIF se ha subrogado en actuaciones que venía ejecutando la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, la Entidad ha registrado en 2014 un inmovilizado material neto por valor de 613.975 miles de euros correspondiente a las obras ejecutadas y pagadas por la referida Dirección General con anterioridad a la indicada subrogación habiéndose reconocido una subvención de capital por el citado importe al tratarse de una entrega a título gratuito de infraestructuras destinadas a integrarse en la Red Ferroviaria de Interés General.

Por todo lo anterior, el inmovilizado de ADIF ha quedado conformado esencialmente por infraestructuras de la red convencional, infraestructuras de la red de ancho métrico y por ciertas infraestructuras específicas adaptadas a la alta velocidad tales como el tramo Ourense – Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, el tramo Santiago de Compostela – A Coruña del Eje Atlántico y enlace por alta velocidad entre Zaragoza y Huesca.

Como consecuencia de diversos ajustes en la segregación de la rama de actividad asignada a ADIF AV puestos de manifiesto en el ejercicio 2014, la Entidad ha ajustado el valor de determinados activos, todos ellos vinculados al Eje Atlántico de Alta Velocidad. A 31 de diciembre de 2014 la Entidad ha procedido a dar de alta inversiones en el Eje Atlántico procedentes de la segregación realizada en 2013 por valor de 63.728 miles de euros relativos en su mayoría a obras de electrificación acometidas en dicho trayecto, vinculadas al tramo Santiago-Coruña asignado a ADIF y que, indebidamente se segregaron a ADIF AV. Los mencionados activos que han causado baja en el inventario de ADIF AV en el ejercicio 2014 fueron financiados íntegramente por el Estado por lo que ADIF ha reconocido a su vez las subvenciones de capital y el pasivo por impuesto diferido asociado que asciende a 48.443 miles de euros y 20.762 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente a estos ajustes, ha sido necesario dar de alta subvenciones de capital y pasivos por impuesto diferido por valor de 21.634 miles de euros y 9.271 miles de euros por la asignación indebida a Adif AV en el ejercicio 2013 de subvenciones vinculadas a unos terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento en el tramo Santiago-Coruña del Eje Atlántico. En el proceso de segregación, se asignaron indebidamente dichas subvenciones y pasivos por impuesto diferido a ADIF AV, si bien los activos por terrenos se mantuvieron en el patrimonio de ADIF a 31 de diciembre de 2013. El impacto de todo este proceso de reasignación de activos, subvenciones y pasivos por impuesto diferido derivados de la segregación de ADIF ha sido una disminución de reservas en ADIF valorada en 30.905 miles de euros al derivarse de hechos acaecidos anteriormente al 1 de enero de 2013. (véase notas 9 y 10).

Por otro lado, tal y como se explica en la nota 1.e), el Consejo de Ministros acordó en junio de 2014 la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de bienes de infraestructura ferroviaria ubicada en trayectos de la red convencional entre Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, así como entre Bobadilla y Granada. Esta cesión ha provocado una baja de activos en ADIF a 31 de diciembre de 2014 por un valor neto contable de 71.321 miles de euros y una baja de subvenciones de capital y pasivo por impuesto diferido por el citado importe.

En el Anexo I se recoge el impacto en el inmovilizado de ADIF de lo indicado anteriormente.

4.a) Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto de las inversiones en infraestructura ferroviaria de titularidad de ADIF a 31 de diciembre de 2014 (una vez considerados los efectos de los Reales Decretos-ley mencionados anteriormente) y a 31 de diciembre de 2013, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red ferroviaria de titularidad de la Entidad.

Se adjunta detalle con la descomposición de los importes brutos al cierre de cada ejercicio:

	2014 Miles de euros					Total
	Terrenos y Bienes Naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la Vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado Material	
Madrid Chamartín-Irún/Hendaya	120.461	469.874	3.043.907	3.766	89.287	3.727.295
Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida- Barcelona-PortBou	96.280	406.137	3.952.616	2.002	14.535	4.471.570
Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla- Cádiz	65.634	267.150	2.731.439	1.853	19.477	3.085.553
Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara	6.009	74.889	347.662	80	850	429.490
Venta de Baños-León-Ourense-Vigo	32.912	122.311	1.767.356	1.867	16.014	1.940.460
Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders	92.152	413.439	2.449.710	3.023	38.409	2.996.733
Red Ancho Métrico	26.308	77.358	1.019.448	2.900	2.534	1.128.548
Eje Atlántico (tramo A Coruña Santiago)	30.905	4.766	792.509	13	738	828.931
Línea de AV Ourense – Santiago	123.657	1.149	1.992.075	-	-	2.116.881
Enlace AV Zaragoza – Huesca	32.541	4.347	271.307	-	41	308.236
Otros	24.298	10.305	52.067	281.638	46.173	414.481
	<u>651.157</u>	<u>1.851.725</u>	<u>18.420.096</u>	<u>297.142</u>	<u>228.058</u>	<u>21.448.178</u>

	2013 Miles de euros					Total
	Terrenos y Bienes Naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la Vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado Material	
Madrid Chamartín-Irún/Hendaya	118.755	430.436	2.748.192	3.766	88.483	3.389.632
Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida-Barcelona-PortBou	89.287	400.879	3.730.687	2.002	14.531	4.237.386
Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz	56.387	255.737	2.558.671	1.854	18.211	2.890.860
Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara	5.948	74.874	370.357	80	802	452.061
Venta de Baños-León-Ourense-Vigo	29.348	127.133	1.627.023	1.777	16.014	1.801.295
Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders	80.978	410.348	2.380.270	3.023	37.842	2.912.461
Red Ancho Métrico	27.566	78.079	981.242	2.900	2.534	1.092.321
Eje Atlántico (tramo A Coruña Santiago)	30.906	4.063	727.042	13	738	762.762
Línea de AV Ourense – Santiago	122.057	1.149	1.956.256	0	0	2.079.462
Enlace AV Zaragoza – Huesca	32.541	4.331	270.974	0	41	307.887
Otros	23.717	10.305	51.694	272.376	45.979	404.071
	<u>617.490</u>	<u>1.797.334</u>	<u>17.402.408</u>	<u>287.791</u>	<u>225.174</u>	<u>20.330.197</u>

4.b) Obra en Curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre del 2014 y 2013 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	2014	2013
Edificios de Estaciones y Terminales	28.824	93.878
Plataforma	28.460	103.643
Superestructura de vía	123.246	327.812
Electrificación y Suministro	25.361	56.582
Señalización, Seguridad y Telecomunicaciones	47.031	84.870
Instalaciones Logísticas, Comerciales y Otras	776	4.163
Material Móvil	972	5.404
Otras Inversiones	14.619	13.176
Anticipos de inmovilizado	219.441	173.063
	<u>488.730</u>	<u>862.591</u>

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 se incluyen respectivamente, 219.441 miles de euros y 173.063 miles de euros en concepto de Anticipo a Proveedores de Inmovilizado. En estos importes se incluyen entre otros, los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria en los años 2014 y 2013 derivados de convenios suscritos por la Entidad con sociedades del grupo, asociadas y participadas según el siguiente desglose al cierre de cada ejercicio:

	Miles de euros	
	2014	2013
Gijón al Norte, S.A.	32.570	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	169.012	169.012
TOTAL PARTICIPADAS	<u>203.111</u>	<u>170.541</u>

En el ejercicio de 2014, ADIF ha realizado una operación de entrega de suelos a cambio de futura entrega de obra ferroviaria con la Sociedad Gijón al Norte S.A. por un total de 32.570 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2014 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 722.049 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2013, la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por importe de 410.525 miles de euros, sin IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

En los ejercicios 2014 y 2013 ADIF no ha capitalizado gastos financieros por no cumplirse las condiciones establecidas para ello.

4.d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Inmovilizado Intangible	92.738	75.439
Inmovilizado Material	1.489.911	1.449.885
Inversiones Inmobiliarias	27.500	27.573
	<u>1.610.149</u>	<u>1.552.897</u>

A 31 de diciembre de 2014 la gran mayoría de activos totalmente amortizados corresponden a infraestructuras de red convencional y de ancho métrico.

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, ha sido financiada básicamente por la Administración General del Estado, habiendo entregado ésta a ADIF dichas inversiones en el ejercicio 2012 y en el ejercicio 2013 sin contraprestación. En virtud del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, ADIF recibió las inversiones en curso y en explotación del Eje Atlántico entre A Coruña y Vigo quedando, tras la segregación realizada en el ejercicio 2013, de titularidad de ADIF el tramo A Coruña-Santiago. Por el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF recibe de la Administración General del Estado, de forma gratuita la denominada Red de Titularidad del Estado, constituida por el tramo Ourense Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia y la Red Convencional que estaba siendo administrada por la Entidad. Dichas entregas han sido registradas teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital véanse notas 3 (b) y 3 (h)

Asimismo, ADIF financia en parte sus inversiones por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R), así como las aportaciones de la Administración General del Estado para el Plan de Inversiones de 2014 y 2013 (véase notas 1.c y 10).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	2014 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Prov. Deprec. Acumulada	
Inmovilizado intangible en explotación				
Gastos de investigación y desarrollo	109.360	(89.855)	(15)	19.490
Aplicaciones informáticas	44.680	(37.428)	-	7.252
Otro inmovilizado intangible	43.540	(12.186)	-	31.354
Total Inmovilizado Intangible en explotación	197.580	(139.469)	(15)	58.096
Inmovilizado intangible en curso				
Gastos de investigación y desarrollo	1.228	-	-	1.228
Aplicaciones informáticas	1.912	-	-	1.912
Otro inmovilizado intangible	1.819	-	-	1.819
Total inmovilizado Intangible en curso	4.959	-	(15)	4.959
Total inmovilizado Intangible	202.538	(139.469)		63.055

	2013 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Prov. Deprec. Acumulada	
Inmovilizado intangible en explotación				
Gastos de investigación y desarrollo	44.669	(35.452)	-	9.217
Aplicaciones informáticas	103.689	(78.407)	(15)	25.267
Otro inmovilizado intangible	43.748	(7.097)	-	36.651
Total Inmovilizado Intangible en explotación	192.106	(120.956)	(15)	71.135
Inmovilizado intangible en curso				
Gastos de investigación y desarrollo	3.538	-	-	3.538
Aplicaciones informáticas	1.789	-	-	1.789
Otro inmovilizado intangible	1.405	-	-	1.405
Total inmovilizado Intangible en curso	6.732	-	-	6.732
Total inmovilizado Intangible	198.838	(120.956)	(15)	77.867

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre del ejercicio 2014, la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Como consecuencia de análisis efectuado sobre la existencia de potenciales indicios y considerando, en su caso, la aplicación de la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, que considera el valor de reposición depreciado la referencia a comparar con el valor neto contable de los activos sobre los que existan indicios de deterioro, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de deteriorar el activo de la Entidad en este ejercicio, salvo en el caso de las inversiones inmobiliarias, tal y como puede verse en la nota siguiente.

4.h) Inversiones Inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2014 y 2013 el siguiente desglose:

	2014 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	
Solares urbanos	36.050	0	(1.772)	34.278
Centros comerciales en estaciones de viajeros	20.259	(6.193)	0	14.066
Aparcamientos comerciales	12.594	(3.889)	0	8.705
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	14.678	(5.992)	0	8.686
Viviendas, locales y garajes	92.249	(44.545)	(1.804)	45.900
Inversiones inmobiliarias en curso	4.532	0	0	4.532
	<u>180.362</u>	<u>(60.619)</u>	<u>(3.576)</u>	<u>116.167</u>

	2013 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	
Solares urbanos	34.230	0	0	34.230
Centros comerciales en estaciones de viajeros	20.259	(5.790)	0	14.469
Aparcamientos comerciales	12.594	(3.635)	-	8.959
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	14.678	(5.699)	-	8.979
Viviendas, locales y garajes	87.515	(41.899)	(1.326)	44.290
Inversiones inmobiliarias en curso	5.162	-	-	5.162
	<u>174.438</u>	<u>(57.023)</u>	<u>(1.326)</u>	<u>116.089</u>

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la estación de Chamartín-Fuencarral en Madrid)

Como se explica en la nota 3(p).2.f), en el caso de la operación urbanístico-ferroviaria “Operación Chamartín”, los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, RENFE Operadora y “Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.” el 23 de junio de 2009, se distribuirían entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelos incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 “Prolongación de la Castellana” y del A.P.E. 05.27 “Colonia Campamento”, y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas a la hora de asignar los derechos de urbanísticos en relación con determinados terrenos asociados principalmente con la estación de Chamartín en Madrid, incluidos en un proyecto denominado “Prolongación de la Castellana”. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

La contraprestación pagadera a ADIF y RENFE Operadora (cuya distribución estaba sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) ascendería a 984 millones de euros (pago en efectivo –canon monetario-) y 100.000 m² de terrenos urbanizados calificados de viviendas con algún régimen de protección (pago en especie –canon en especie-).

Las fechas iniciales pactadas para la transmisión de los suelos y aprovechamientos urbanísticos y el correspondiente pago de la contraprestación (vinculadas a la aprobación definitiva del citado Plan Parcial) podían, de conformidad con el Contrato, ser aplazadas a instancias de DUCH y, en tal caso, ésta debería pagar ciertos importes en concepto de intereses por aplazamiento del pago. DUCH se acogió a esta modalidad de aplazamiento y estos pagos fueron efectuados, así mismo, también adquirió suelos y aprovechamientos urbanísticos en el A.P.E. 05.27.

No obstante, a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaba obligada por el citado Contrato, a adquirir, por los importes estipulados en el mismo, todos los terrenos y los aprovechamientos urbanísticos que la Entidad y RENFE Operadora decidieran transmitir y, por tanto, al pago a ambas entidades, del canon monetario y en especie correspondientes a los mismos.

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 “PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA” estimándolo parcialmente y declarando la nulidad de las determinaciones del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático, así como otras determinaciones relativas a las cargas urbanísticas del PPRI. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad de las obligaciones del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

Con posterioridad en el día 22 de enero de 2015 las partes han firmado un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del importe de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un total de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Además, las partes afectadas por la Operación Chamartín (DUCH, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II) han suscrito un Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del APR 08.03 con fecha 22 de enero de 2015.

Al mismo tiempo, DUCH ha planteado al Ayuntamiento de Madrid una modificación de las condiciones y términos del mencionado PPRI, para lo que ha redactado un nuevo documento que ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el 19 de febrero de 2015 y se encuentra actualmente en exposición pública.

4.j) Terrenos y aprovechamientos urbanísticos en Méndez Álvaro-M30

La Entidad tiene un expediente judicial abierto por la declarativa de dominio frente al Ayuntamiento de Madrid por la titularidad de ciertos terrenos incluidos en el contorno de Méndez Álvaro – M30. En el ejercicio 2010 se reconoció a la Entidad la titularidad del terreno y de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes. Dado que en el ámbito se ha edificado, cabría la opción de que no sea posible el reconocimiento de los derechos atribuidos a ADIF, lo que plantearía su sustitución por una indemnización equivalente a su valor, que a la fecha de formulación de las cuentas anuales no es posible cuantificar de forma fiable.

4.k) Activos mantenidos para la venta

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, la Entidad ha reclasificado al epígrafe del activo corriente “activos mantenidos para la venta”, las inversiones inmobiliarias de las que existe un plan firme de venta para su materialización en el corto plazo.

(5) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2014 y 2013, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

	2014 Miles de euros			
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2013	64.325	(2.187)	(18.856)	43.282
Adiciones	167	-	(6.334)	(6.167)
Retiros y trasposos	(545)	1	1.557	1.013
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>63.947</u>	<u>(2.186)</u>	<u>(23.633)</u>	<u>38.128</u>

	2013 Miles de euros			
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2012	86.778	(10.644)	(12.371)	63.763
Integración FEVE	229	-	(28)	201
Segregación ADIF-AV	(19.609)	6.750	4.363	(8.496)
Reclasificación Sociedades del grupo y asociadas a Otras inv. Financieras por participación	(2.887)	1.697	957	(233)
Adiciones	50	-	(11.777)	(11.727)
Retiros y trasposos	(236)	10	-	(226)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>64.325</u>	<u>(2.187)</u>	<u>(18.856)</u>	<u>43.282</u>

En el ejercicio 2013 ADIF ha variado su influencia en el control de determinadas sociedades participadas, como consecuencia de las combinaciones de negocios ya mencionadas.

5.a.1) Instrumentos de patrimonio

El detalle de las participaciones financieras al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Participaciones en empresas del grupo y multigrupo	26.156	25.989
Participaciones en empresas asociadas	37.791	38.336
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas	63.947	64.325
Desembolsos pendientes	(2.186)	(2.187)
Provisión por deterioro	(23.633)	(18.856)
	38.128	43.282

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Por otra parte, el Consejo de Ministros estableció, mediante Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2012, publicado por la Orden HAP/593/2012, de 20 de marzo, por el que se aprobaba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional, la extinción de la sociedad participada COMFERSA mediante la cesión global y plural de sus activos y pasivos a favor de ADIF y RENFE Operadora. Según la normativa vigente y tal y como se indica en el artículo primero de la citada orden ministerial, las operaciones de reordenación de las participaciones realizadas en aplicación del referido acuerdo se registrarán en la contabilidad de los nuevos titulares por el mismo valor neto contable que tuvieran en los libros de sus anteriores titulares.

Durante los ejercicios 2013 y 2014, COMFERSA ha continuado sus actividades estando pendiente al cierre del ejercicio la ejecución de lo establecido en la orden ministerial, que no establece un plazo para la realización de la extinción de la Sociedad. En cualquier caso, la Sociedad y sus accionistas han comenzado dicho proceso mediante la preparación y, en su caso, adjudicación de distintas licitaciones para la continuidad de las actividades que ha venido realizando COMFERSA.

En la cifra de provisión por deterioro se incluye básicamente el deterioro de la inversión en el capital de diversas sociedades inmobiliarias y que, como consecuencia, de la crisis que atraviesa el mercado inmobiliario, se considera que carecen de valor de recuperación. A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas provisiones contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013, así como de los porcentajes de participación y coste al cierre de cada ejercicio:

SOCIEDAD	Porcentaje de participación	Coste participación neta de desembolsos pendientes	2014 Miles de euros		
			Provisión por deterioro		
			2014	2013	31/12/2014
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00%	6.720	2.030	3.319	5.349
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A.	40,00%	13.930	0	13.266	13.266
		20.650	2.030	16.585	18.615

SOCIEDAD	Porcentaje de participación	Coste participación neta de desembolsos pendientes	2013 Miles de euros		
			2013	Provisión por deterioro	
				01/01/2013	Después de combinación de negocios FEVE y ADIF-AV
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00%	6.484	764	2.555	3.319
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A.	40,00%	13.930	9.471	3.795	13.266
		20.414	10.235	6.350	16.585

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas presenta el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
FIDALIA, S.A. U.	7.151	8.447
Total créditos a largo plazo empresas del grupo y asociadas	7.151	8.447
Provisión por deterioro	-	-
	7.151	8.447

El importe a cobrar a “FIDALIA, S.A.U.” es consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal.

5.c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Recoge el saldo del epígrafe “Créditos con empresas” según el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	2014	2013
Créditos C.P. Empresas del Grupo	75	211
Otros Créditos C.P. Partes Vinculadas	558	540
Otros Activos Financieros	-	1.191
	633	1.942

La cifra de Créditos a C.P. Empresas del Grupo corresponde a los importes a cobrar de la filial EMFESA, con motivo de la tributación en régimen de consolidación fiscal.

La cifra de Otros Créditos a C.P. Partes Vinculadas corresponde a los importes a cobrar de la filial Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina (CEAVMM).

La cifra de otros activos financieros corresponde al dividendo a cobrar de la sociedad participada Mosaico Desarrollos Inmobiliarios.

(6) Otros activos financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5), a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente, en miles de euros:

	31 de diciembre de 2014		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	4.215	4.215
Activos disponibles para la venta	660	0	0
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2014	660	4.215	4.875
Préstamos y partidas a cobrar	-	340.668	340.668
Total activos financieros corrientes a 31/12/2014	-	340.668	340.668
	31 de diciembre de 2013		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	3.154	3.154
Activos disponibles para la venta	861	-	861
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2013	861	3.154	4.015
Préstamos y partidas a cobrar	-	308.732	308.732
Total activos financieros corrientes a 31/12/2013	-	308.732	308.732

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 siguientes, expresados en miles de euros:

	31 de diciembre de 2014		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones financieras no corrientes	660	3.141	3.801
Deudores comerciales no corrientes	-	1.074	1.074
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2014	660	4.215	4.875
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	336.661	336.661
Inversiones financieras corrientes	-	4.007	4.007
Total activos financieros corrientes a 31/12/2014	-	340.668	340.668

	31 de diciembre de 2013		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones financieras no corrientes	861	519	1.380
Deudores comerciales no corrientes	-	2.635	2.635
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2013	861	3.154	4.015
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	301.509	301.509
Inversiones financieras corrientes	-	7.223	7.223
Total activos financieros corrientes a 31/12/2013	-	308.732	308.732

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones Financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio	2.013	0	2.014	0
Correcciones valorativas por deterioro	(1.353)	0	(1.153)	0
Total instrumentos de patrimonio	660	0	861	0
Inversiones financieras a corto plazo	0	0	0	7.223
Créditos a empresas	2.619	4.007	0	0
Otros activos financieros (Depósitos, fianzas y otros créditos)	522	0	519	0
Total	3.801	4.007	1.380	7.223

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

6.a.2) Créditos a empresas

El detalle de los créditos a empresas es el siguiente:

	Miles de euros
	31/12/2014
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	14.323
Palencia Alta Velocidad, S.A.	152
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	270
Murcia Alta Velocidad, S.A.	850
Bilbao Ria 2000, S.A.	1.500
Total de créditos a largo plazo a empresas no vinculadas	<u>17.095</u>
Provisión por deterioro	<u>(14.476)</u>
	<u>2.619</u>

A 31 de diciembre de 2013, la Entidad tenía créditos concedidos a Zaragoza AV y Palencia AV por valor de 10.225 miles de euros y 102 miles de euros respectivamente que se encontraban íntegramente deteriorados. En las cuentas anuales del ejercicio 2013 se mostraban en la cuenta “Créditos a terceros” perteneciente al epígrafe no corriente “Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo”. En el ejercicio 2014, la Entidad muestra estos créditos en la cuenta “Créditos a empresas” perteneciente al epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del activo no corriente.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1)	1.074	3.779	2.635	13.318
Partes no vinculadas				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 6.b.2)	-	23.966	-	179.491
Deudores varios (nota 6.b.3.)	-	307.753	-	107.481
Personal	-	1.163	-	1.219
Total saldos al 31 de diciembre	<u>1.074</u>	<u>336.661</u>	<u>2.635</u>	<u>301.509</u>

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	-	1.040	-	10.618
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	-	1.064	-	1.885
FIDALIA, S.A.U.	-	-	-	235
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A.	-	613	710	0
Centro Estación de Miranda, S.A.	1.074	-	1.104	0
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	-	68	-	68
Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	-	67	-	511
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)	-	68	-	0
Tricéfalo, S.A.	-	859	821	1
	<u>1.074</u>	<u>3.779</u>	<u>2.635</u>	<u>13.318</u>

Estas cuentas a cobrar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas. Se encuentran valoradas a su coste amortizado. El plazo de vencimiento de estas deudas comerciales a 31 de diciembre de 2014 esta comprendido entre los ejercicios 2015 a 2017.

El detalle de las transacciones realizadas por ADIF en los ejercicios 2014 y 2013, con sus empresas del grupo y multigrupo es el siguiente:

Sociedad	2014 Miles de euros			
	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	4.644	12.529	-	384
FIDALIA S.A.U.	71	2.516	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	791	13	-	-
Redalsa, S.A.	115	200	-	-

Sociedad	2013 Miles de euros			
	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	10.267	637	17	309
FIDALIA S.A.U.	896	2.746	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	4.195	107	-	-
Redalsa, S.A.	108	397	-	-

6.b.2) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle por conceptos de esta partida a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Inversiones en la Red de Titularidad del Estado	-	73.183
Cánones Ferroviarios y otros conceptos	23.966	106.308
	<u>23.966</u>	<u>179.491</u>

En el ejercicio 2014, la Entidad ha reclasificado desde el epígrafe de Clientes por ventas y prestaciones de servicios al epígrafe de Deudores varios los importes pendientes de cobro a la Administración General del Estado derivados de las inversiones realizadas por ADIF en la red convencional y en el tramo Ourense Santiago de alta velocidad en virtud del Contrato Programa 2007-2010 y convenios relativos a 2011 y 2012 por valor de 73.183 miles de euros (véase nota 6.b.3).

La cuenta “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2014 en concepto de cánones ferroviarios por importe de 20.478 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2013 en la cuenta de de cánones ferroviarios se incluye un importe de 102.884 miles de euros correspondientes al saldo liquidado y pendiente de cobro. Este importe recoge el saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013 por los cánones relativos a la Red de Titularidad de ADIF-AV, por valor de 67.030 miles de euros, que fueron liquidados en 2013 por ADIF. Consecuentemente, ADIF tiene reconocido un pasivo a favor de ADIF-AV a 31 de diciembre de 2013 que ha sido liquidado en 2014, fecha en la que RENFE Operadora ha abonado dichos importes (véase nota 12.d).

También recoge el importe liquidado y pendiente de cobro en concepto de Tasa de Seguridad del Transporte Ferroviario de Viajeros, que asciende a 3.488 miles de euros al cierre del ejercicio 2014 y a 3.424 miles de euros al cierre del ejercicio 2013.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Convenios con operadores ferroviarios	43.674	30.338
Convenios y otros conceptos con ADIF-AV	98.449	-
Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1)	11.116	5.162
Por servicios logísticos	9.307	10.950
Por otros alquileres	8.819	6.196
Otros conceptos	51.939	76.634
Servicios prestados pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	13.210	7.179
Convenios con ADIF-AV	573	0
Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1)	111.131	0
Otros	132	7.291
Deterioro de valor por créditos comerciales	(40.597)	(36.269)
Total deudores varios	<u>307.753</u>	<u>107.481</u>

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a RENFE Operadora.

En el saldo de la cuenta de “Otros conceptos”, se incluyó en el ejercicio 2013 por importe de 29.324 miles de euros un saldo a cobrar a ADIF-AV derivado de los Convenios suscritos en dicho año.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo durante los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos al 31 de diciembre 2013	-	(36.269)	(1.360)	(50.416)
Incorporación de FEVE	-	-	-	(553)
Segregación ADIF-AV	-	-	1.360	16.479
Dotaciones, reversiones y/o aplicaciones y otros movimientos en el ejercicio	-	(4.328)	-	(1.779)
Saldos al 31 de diciembre 2014	-	(40.597)	-	(36.269)

6.b.3.1) Deudores varios por obras por cuenta de terceros

En este epígrafe se incluyen, entre otros conceptos, los importes facturados al Ministerio de Fomento y pendientes de cobro a SEITTSA a 31 de diciembre de los ejercicios 2014, así como los importes devengados y pendientes de facturar al Ministerio de Fomento a dicha fecha en relación con las inversiones ejecutadas por ADIF en la Red Convencional y en el tramo Ourense – Santiago de Compostela de la línea de alta velocidad Madrid – Galicia que hasta el 23 de febrero de 2013 formaban parte de la Red de Titularidad del Estado, de acuerdo con los Convenios suscritos entre ambas entidades y la Administración General del Estado que desarrollan y complementan el Contrato-Programa 2007 – 2010. También se incluyen en este epígrafe los importes pendientes de cobro a SEITTSA y al Ministerio de Fomento a 31 de diciembre de 2014, como consecuencia de diversos acuerdos y otras disposiciones para la ejecución de actuaciones de mejora en las infraestructuras ferroviarias de Cataluña, (véase notas 1(e) y 1(f)). Como se ha explicado en la nota 6.b.2., en el ejercicio 2013 dichos importes pendientes de cobro se registraron en el epígrafe de Clientes por ventas y prestación de servicios.

A continuación se presenta un desglose por conceptos de estas partidas a 31 de diciembre de cada ejercicio:

	Miles de euros	
	2014	2013
Inversiones encomendadas por C-P 2007 – 2010 y convenios hasta 2012	120.426	73.183
Red convencional de Titularidad del Estado	(13.002)	(1.020)
Red de Altas prestaciones de Titularidad del Estado (Tramo Ourense – Santiago)	133.428	74.203
Red convencional de Titularidad del Estado encomendadas por otras disposiciones y convenios	832	-
Inversiones ejecutadas Convenios Red Estado en Cataluña	832	-
TOTAL	121.258	73.183

De los importes pendientes de cobro, un total de 10.127 miles de euros corresponden a deuda pendiente de cobro por facturación emitida a 31 de diciembre de 2014 (9.295 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) y el resto por importe de 111.131 miles de euros se refieren a deuda por facturación pendiente de emitir a 31 de diciembre de 2014 (63.888 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

En cuanto a los importes a cobrar vinculados al tramo Ourense –Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia, ADIF ha reconocido un incremento de 28.929 miles de euros en 2014 correspondiente a las nuevas sentencias judiciales relacionadas con demandas por revisiones de precios, interpuestas por contratistas de obras vinculadas al tramo referido y que a 31 de diciembre de 2014 ADIF ha tenido que abonar. Adicionalmente a este concepto, ADIF ha reconocido el derecho a cobrar a la Administración General del Estado por los intereses de demora devengados como consecuencia de las referidas demandas judiciales por revisiones de precios por importe total de 30.296 miles de euros. De este importe, a 31 de diciembre de 2014 ADIF ha abonado a los proveedores reclamantes un total de 17.832 miles de euros y tiene registrado un importe estimado y pendiente de pago por este concepto por valor de 12.464 miles de euros. (véase nota 20)

(7) Existencias

Las existencias reflejadas en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 corresponden, básicamente, a materiales adquiridos para su incorporación a los procesos de mantenimiento y construcción de las redes de infraestructura titularidad de ADIF y titularidad de ADIF-AV.

El detalle de su composición al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Materiales destinados a la Red Convencional	50.392	72.270
Materiales destinados a la Red de alta velocidad	41.979	39.163
Otros materiales	936	1.362
Provisión por deterioro	(4.816)	(5.079)
	<u>88.491</u>	<u>107.716</u>

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2014 y de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Caja y Bancos	50.495	99.876
Otros activos líquidos equivalentes	22	45.412
	<u>50.517</u>	<u>145.288</u>

La cifra de “Otros activos líquidos equivalentes” corresponde en el ejercicio 2014 a los intereses devengados y no vencidos de cuentas corrientes. A 31 de diciembre de 2013, en dicha rúbrica se incluyen inversiones financieras temporales cuyo periodo entre la fecha de disposición y la de vencimiento es inferior a tres meses, así como a los intereses devengados y no vencidos de dichos activos financieros y de cuentas corrientes. El detalle de estas inversiones clasificadas por instrumento financiero a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

2013 Miles de euros				Rentabilidad (mínima - máxima)
Depósitos plazo fijo	Pagarés	Deuda Pública	TOTAL	
45.000	-	-	45.000	1,75%
			45.000	
Intereses devengados no vencidos			412	
Saldo a 31 de diciembre de 2013			45.412	

(9) Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

9.a) Aportación patrimonial

Las aportaciones patrimoniales integradas en ADIF procedentes de FEVE a 1 de enero de 2013 se calcularon en cumplimiento de lo previsto en la Orden FOM/2818/2012 de 28 de diciembre como la partida de equilibrio de activo y pasivo de los balances segregados entre ADIF y RENFE Operadora (véase anexo III).

Las aportaciones patrimoniales segregadas a 1 de enero de 2013 a ADIF-AV se determinaron en función de la diferencia entre los activos y pasivos totales y las subvenciones, donaciones y legados atribuidos a ADIF-AV, con arreglo a los criterios generales para la asignación de activos, derechos y obligaciones establecidos en la Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre (véase anexo III).

Hasta 31 de diciembre de 2012, la cuenta "Patrimonio recibido en adscripción" recogía el coste del inmovilizado correspondiente a bienes de dominio público y del patrimonio del Estado adscritos en su día a RENFE, que fueron inventariados y registrados por la Entidad así como del inmovilizado construido por el Ministerio de Fomento cuya propiedad fue traspasada a RENFE, por un importe total de 27.298 miles de euros. También se incluía en esta cuenta el patrimonio recibido en adscripción por GIF con anterioridad a 1 de enero de 2005.

En el ejercicio 2014 se ha registrado en este epígrafe el impacto derivado de la afloración de terrenos titularidad de ADIF en las parcelas ubicadas en Madrid, en el entorno de Azca y que, mayoritariamente han sido enajenadas por la Entidad en los primeros meses del ejercicio 2015 tal y como se explica en la nota 25 de hechos posteriores.

La cuenta "Otras aportaciones patrimoniales", recogía, principalmente, las aportaciones patrimoniales del Estado a la Entidad con objeto de dotar a ésta de los recursos propios necesarios para llevar a cabo las inversiones en las líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tenía encomendadas. La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 contemplaba una consignación a favor de ADIF de 46.760 miles de euros para la financiación de las inversiones en líneas de alta velocidad. En virtud del Real Decreto-ley 15/2013 dicha consignación pasa a asignarse a la entidad ADIF-AV. Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 no establecieron aportación patrimonial para ADIF, y los relativos al ejercicio 2015 tienen prevista una aportación de 141.000 miles de euros para la financiación de la red ferroviaria de su titularidad.

9.b) Reservas

En el cuadro adjunto se muestra la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe de Reservas en los ejercicios 2014 y 2013.

2014 Miles de euros			
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	5.794	2.471	8.265
Reconocimiento de pérdidas y ganancias	(13.932)	-	(13.932)
Otras variaciones	-	(43.486)	(43.486)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>(8.138)</u>	<u>(41.015)</u>	<u>(49.153)</u>

2013 Miles de euros			
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(16.424)	125.523	109.099
Integración FEVE	-	(6.458)	(6.458)
Segregación ADIF-AV	15.255	(116.594)	(101.339)
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	<u>6.963</u>	<u>-</u>	<u>6.963</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>5.794</u>	<u>2.471</u>	<u>8.265</u>

Tal y como se ha explicado en la nota 4, la disminución de Reservas en el ejercicio 2014 viene motivada por ajustes registrados en dicho año y derivados de la segregación de determinados activos, subvenciones de capital y pasivos por impuestos diferidos. Del citado ajuste, 30.905 miles de euros corresponde al impacto neto de la reasignación entre ADIF y ADIF AV de diversos activos ubicados en el Eje Atlántico de Alta Velocidad, así como de subvenciones que financiaban dicha infraestructura y del pasivo por impuesto diferido asociado a las mismas. Derivado de dicha reasignación, en el ejercicio 2014 ADIF ha dado de alta activos y subvenciones de capital, antes de descontar el efecto impositivo, por valor de 63.728 miles de euros y 94.634 miles de euros, respectivamente. Asimismo, ADIF ha registrado una disminución de reservas por valor de 13.786 miles de euros como consecuencia de la transferencia a ADIF AV de una parte de los terrenos expropiados en su día por RENFE para la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla y que, a 31 de diciembre de 2013 no fueron transferidos a ADIF AV en el proceso de segregación.

Existen adicionalmente otros ajustes de menor cuantía y que permiten explicar las variaciones del citado epígrafe mostradas anteriormente (véase notas 4 y 10).

Los movimientos en los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe de reservas por pérdidas y ganancias actuariales corresponden básicamente a la variación en dichos ejercicios del valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente como consecuencia del cambio de las hipótesis financieras y de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2014 y 2001 a 2013, utilizados en el proceso de externalización de los compromisos de pensiones y jubilaciones anticipadas así como en el fondo interno para gastos de viaje (véase nota 11).

9.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2013 por importe de 96.628 miles de euros, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 25 de julio de 2014, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2014, por importe de 51.239 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos Propios.

(10) Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 adjunto recoge, las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2014 y 2013 se detalla en los cuadros adjuntos:

	2014 Miles de euros			
	Subvenciones europeas	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total Subvenciones
Saldo a 31 de diciembre de 2013	83.637	8.635.464	260.501	8.979.602
Altas ejercicio	47	708.609	215.546	924.202
Fondos europeos devengados en el ejercicio 2014	47	-	-	47
Subvenciones devengadas en 2014 por entrega de activos del Ministerio de Fomento (RD 4/2013) y Encomienda Secret. Estado 23/05/2014	-	613.975	-	613.975
Reclasificación Subvenciones Eje Atlántico	-	94.634	-	94.634
Subvención devengada Plan de Inversiones 2014 (AGE)	-	-	156.500	156.500
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio	-	-	59.046	59.046
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 13)	(14)	(212.580)	(64.662)	(277.256)
Imputación a resultados del ejercicio (nota 18)	(1.817)	(273.599)	(14.592)	(290.008)
Efecto impositivo por cambio en la normativa Impuesto sobre sociedades	4.795	624.062	27.955	656.812
Saldos al 31 de diciembre de 2014	86.648	9.481.956	424.747	9.993.351

	2013 Miles de euros			
	Subvenciones europeas	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total Subvenciones
Saldo a 31 de diciembre de 2012	6.414.144	1.816.144	191.583	8.421.871
Baja por segregación ADIF-AV	(6.362.073)	(1.331.199)	(11.405)	(7.704.677)
Integración FEVE	23.394	-	6.100	29.494
Altas ejercicio	14.174	11.891.518	123.053	12.028.745
Fondos europeos devengados en el ejercicio 2013	14.174	-	-	14.174
Subvenciones devengadas en 2013 por entrega de activos del Ministerio de Fomento (RD 4/2013)	-	11.881.981	-	11.881.981
Subvención devengada Plan de Inversiones 2013	-	-	120.000	120.000
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2013	-	9.537	3.053	12.590
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2013 (nota 13)	(4.251)	(3.567.456)	(36.916)	(3.608.623)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital (nota 18)	(1.751)	(173.543)	(11.914)	(187.208)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	83.637	8.635.464	260.501	8.979.602

⁽¹⁾RD-ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto (véase nota 13.c) y el pasivo por impuesto diferido de ADIF para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general del citado impuesto que pasa de un tipo del 30% en el ejercicio 2014 al 28% para el 2015 y al 25% para el 2016 y siguientes.

10.a) Subvenciones de capital por ayudas europeas

La situación de las ayudas europeas que financian activos de ADIF a 31 de diciembre de 2014 se presenta a continuación:

2014 Miles de euros

TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIÓNES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIÓNES	COBROS RECIBIDOS
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	-	40.598
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	-	4.288
FEDER 2007-2013	87	87	130.000	130.087
FEDER 2000-2006, origen Renfe	25.724	25.724	-	24.063
Fondos RTE, ADIF	119.122	7.889	37.376	39.889
FEDER Red de Ancho Métrico	79.523	79.388	-	78.409
TOTAL	269.342	157.974	167.376	317.334

2013 Miles de euros

TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIÓNES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIÓNES	COBROS RECIBIDOS
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	-	40.598
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	-	4.288
FEDER 2007-2013	87	87	130.000	130.087
FEDER 2000-2006, origen Renfe	24.506	24.506	-	23.763
Fondos RTE, ADIF	121.641	8.835	7.280	10.803
FEDER Red de Ancho Métrico	78.860	78.681	-	78.106
TOTAL	269.980	156.995	137.280	287.645

10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias

Recoge el valor razonable de los elementos patrimoniales transferidos a ADIF sin contraprestación por la Administración General del Estado.

En el ejercicio 2012, en virtud del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, la AGE entregó a ADIF las infraestructuras ferroviarias en curso y en explotación ejecutadas por el Ministerio de Fomento y comprendidas en los tramos A Coruña Santiago y Vigo-Santiago, ambos del Eje Atlántico y el enlace del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellòs-área de Tarragona. A 31 de diciembre de 2013 y derivado del proceso de segregación de ADIF-AV, permanece en ADIF el tramo A Coruña-Santiago de Compostela del Eje Atlántico (véase nota 4).

En el ejercicio 2013, el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero establece la transmisión por parte de la AGE a ADIF de la red ferroviaria del Estado cuya administración tenía encomendada.

La valoración de la subvención derivada del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, antes de impuesto diferido, previa a su aplicación a ingresos y una vez segregada la rama de actividad correspondiente a la nueva entidad ADIF-AV, por las obras recibidas en el ejercicio 2013 ascendió a 11.881.981 miles de euros.

Asimismo, en el ejercicio 2014 y continuando con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2013, la Entidad ha procedido a registrar diversas inversiones ejecutadas por el Ministerio de Fomento que, básicamente corresponden a obras encomendadas a ADIF en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 por valor de 613.975 miles de euros (véase nota 1.c. y 4)

La AGE ha financiado estas actuaciones a través de distintos mecanismos tales como:

- Infraestructura ferroviaria entregada por RENFE al Estado a 31 de diciembre de 2004 por aplicación de la Ley del Sector Ferroviario.
- Obras de mejora y reposición en la red convencional encomendadas por la AGE a ADIF mediante el Contrato-Programa 2007-2010 y convenios posteriores.
- Infraestructura ferroviaria en el tramo de Alta Velocidad Ourense-Santiago de la LAV a Galicia, ejecutado por ADIF en virtud del Contrato Programa 2007-2010 y convenios posteriores.
- Obras de infraestructura ferroviaria contratadas y financiadas por el Ministerio de Fomento.

Todas las entregas citadas anteriormente han sido consideradas como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general, por lo que tal y como se establece en la nota 3 (h), la Entidad ha reconocido una subvención de capital bruta del impuesto diferido correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos.

Según se indica en las notas 4 y 9.b, en el concepto de Reclasificación subvenciones Eje Atlántico”, se muestra un incremento de 94.634 miles euros, antes de considerar el efecto impositivo, por la reasignación desde ADIF AV a ADIF de subvenciones de capital vinculadas a activos del trayecto Santiago-A Coruña, del Eje Atlántico que en la segregación efectuada en el ejercicio 2013 se asignaron indebidamente a ADIF AV.

Adicionalmente, ADIF en el ejercicio 2014 ha procedido a dar de baja en el epígrafe de ”Subvenciones de capital por obras entregadas por el Ministerio de Fomento”, las subvenciones vinculadas a diversos tramos de infraestructura ferroviaria de la red convencional entre las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, así como entre Bobadilla y Granada cuya cesión a ADIF AV se acordó en el Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014. El valor dado de baja en subvenciones de capital en el ejercicio 2014 en ADIF por este concepto, antes de considerar su efecto impositivo asciende a 71.321 miles de euros (véase notas 4 y 1.e).

10.c) Otras subvenciones

En el ejercicio de 2014, Adif ha registrado un devengo de otras subvenciones fundamentalmente derivado de los siguientes conceptos:

- Plan de Inversiones de 2014, financiado por una transferencia de capital de la AGE. Inicialmente esta partida ascendía 120.000 miles de euros. Como consecuencia de la resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 por la que ADIF se ha subrogado en el ejercicio 2014 en los contratos que fueron licitados o adjudicados por el Ministerio de Fomento para la ejecución de las obras y servicios ahora encomendados, esta transferencia de capital se incrementó en 36.500 miles de euros (véase notas 1.c, 1.e y 13.a).

- Al amparo de lo dispuesto en el RDL 2/2014 por el que se adoptan medidas urgentes para reparar daños causados por inclemencias meteorológicas en la costa cantábrica, se habilitó un crédito extraordinario por parte de AGE a favor de Adif para financiar actuaciones de emergencia por valor de 30.848 miles de euros (véase notas 1.c, y 13.a).

(11) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros		Miles de euros	
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	83.078	10.440	73.241	21.333
Planes de aportación definida	1.542	447	2.733	663
Planes de prestación definida	81.536	7.149	70.508	4.556
Premio de permanencia	15.208	4.527	18.192	1.872
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	61.455	2.623	48.440	2.684
Fondo fallecimiento pasivos	4.873	-	3.876	-
Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	2.844	-	16.114
Fondo obligaciones derivadas del Despido Colectivo 2014	-	127	-	12.475
Otros conceptos	-	2.719	-	3.639
Otras Provisiones	37.782	38.303	43.171	70.597
Provisiones para otras responsabilidades	27.393	-	32.912	44.225
Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso (nota 3p.2.e))	-	22.609	-	22.609
Provisiones por el 1,5% cultural	-	(874)	-	1.625
Otros conceptos	10.389	16.568	10.259	2.138
	<u>120.860</u>	<u>48.743</u>	<u>116.412</u>	<u>91.930</u>

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente, se muestra en los cuadros adjuntos:

	2014 Miles de euros						
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo con el personal						
	Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal	Planes de aportación definida	Fondo Indemnización fallecimiento pasivos	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
Saldos a 31/12/2013	18.192	48.440	2.733	3.876	32.912	10.259	116.412
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF	135	1.310	263	228	10.473	537	12.945
Efecto financiero del descuento ADIF	303	1.371	-	56	711	-	2.442
Pagos del ejercicio	-	-	-	-	(3.089)	-	-
Trasposos a c/p ADIF	(4.678)	(2.509)	(447)	(127)	(3.212)	-	(10.973)
Cancelaciones:					(4.866)	(407)	
Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto	<u>1.256</u>	<u>12.843</u>	<u>(1.007)</u>	<u>840</u>	<u>(5.536)</u>	<u>-</u>	<u>8.396</u>
Saldos a 31/12/2014	<u>15.208</u>	<u>61.455</u>	<u>1.542</u>	<u>4.873</u>	<u>27.393</u>	<u>10.389</u>	<u>120.860</u>

2013 Miles de euros

	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo con el personal						
	Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal	Planes de aportación definida	Fondo Indemnización fallecimiento pasivos	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
Saldos a 31/12/2012	19.038	53.404	4.017		44.009	53.364	173.832
Integración FEVE (Anexo III)	1.294	-		4.769	2.160	-	8.223
Segregación de ADIF-AV (Anexo III)	(192)	(117)			(6.369)	(43.190)	(49.868)
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF	414	840	296	63	15.333	1.390	18.336
Efecto financiero del descuento ADIF	245	1.196	-	64	(503)	-	1.002
Pagos del ejercicio	-	-	-	-	(14.086)	-	(14.086)
Trasposos a c/p ADIF	(1.891)	(2.473)	(677)	(86)	-	-	(5.127)
Cancelaciones:	-	-	-	-	(7.632)	(1.305)	(8.937)
Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto	(716)	(4.410)	(903)	(934)	-	-	(6.963)
Saldos a 31/12/2013	18.192	48.440	2.733	3.876	32.912	10.259	116.412

11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

11.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF, conforme a la normativa laboral vigente para su personal, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 21 de diciembre de 2012, salvo para los trabajadores de FEVE cuyos salarios se rigen por el convenio colectivo publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 19 de abril de 2013, que estipula un único pago a la fecha de jubilación o fallecimiento del trabajador según se hayan alcanzado los 30, 35 o 40 años de permanencia en la empresa. El importe registrado a 31 de diciembre de 2014 asciende a 19.735 miles de euros, de los cuales un total de 15.208 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 4.527 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo"

El valor de este fondo a 31 de diciembre de 2014, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: (en función de los periodos de carencia medios del devengo de los pagos y de los tipos SWAP al 31 de diciembre de 2014), 0,765% para el personal procedente de FEVE y 0,527 para el resto del personal, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

11.a.2) Fondo para obligaciones derivadas del Despido Colectivo 2014

El epígrafe "Fondo ERE 2006/2010 y Despido Colectivo 2014" reflejaba a 31 de diciembre de 2013 el valor actual de la mejor estimación por los compromisos futuros derivados de la adhesión de los trabajadores de ADIF al plan de Despido Colectivo aprobado el 26 diciembre de 2013. El plazo de admisión de solicitudes finalizó el 17 de marzo de 2014, siendo la fecha final efectiva de despido el 30 de junio de 2014. El importe registrado por ADIF a 31 de diciembre de 2013 por este concepto ha sido pagado en el ejercicio 2014.

11.a.3) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe “Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal” recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF y devengados a 31 de diciembre de 2014 con su personal y con el personal jubilado y prejubilado de RENFE, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 64.078 miles de euros, de los cuales 61.455 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo, elevándose a 2.623 miles de euros el importe con vencimiento a corto plazo, que se presenta en el epígrafe de “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo”.

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y RENFE Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a RENFE Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005. También se abonará el 50% del coste de las reducciones aplicadas al personal jubilado y prejubilado en RENFE con anterioridad a esta fecha.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2014 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2014 y siguientes.
- Un interés técnico del 1.486% anual.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

El importe de los pagos realizados en los ejercicios 2014 y 2013 por este concepto han ascendido a 2.571 miles de euros y 2.632 miles de euros, respectivamente.

11.a.4) Planes de aportación definida

El epígrafe “Planes de aportación definida” corresponde al valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2014 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2014 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas. El importe total de este fondo asciende a 1.989 miles de euros, de los cuales 447 miles de euros se presentan en el epígrafe de “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo” y han sido abonados en el mes de febrero de 2015. Estos compromisos tienen su origen en la obligación de RENFE de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta el 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años. Por otro lado, en ofrecimiento de jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, RENFE adquirió la obligación de complementar en dos puntos la base reguladora, con un límite de diez, de la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de la misma. Esta renta a cargo de RENFE es revalorizable anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones.

El 29 de diciembre de 2000 RENFE y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros, en la actualidad Generali España CASR, firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de RENFE a 31 de diciembre de 2000 y, con fecha 26

de enero de 2001, fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el día 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001.

11.a.5) Indemnización por fallecimientos

La provisión de "Indemnización por fallecimientos" es un derecho reconocido exclusivamente al personal procedente de FEVE e integrado en ADIF con fecha 1 de enero de 2013. La normativa laboral de FEVE, que continua vigente para dicho colectivo, establece en el Capítulo X el derecho para los beneficiarios de los trabajadores a percibir una indemnización en caso de fallecimiento del trabajador, siempre que según lo indicado en sus artículos 228 e) y 229 dichos trabajadores se encuentren en situación de jubilados o en situación de enfermedad o invalidez provisional o permanente, adquirida en la Entidad. Al cierre del ejercicio 2014 esta provisión asciende a 4.873 miles de euros y se encuentra registrada en el apartado de provisiones para riesgos y gastos a largo plazo.

11.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos

11.b.1) Provisión para otras responsabilidades

Se incluyen en el apartado "provisiones para otras responsabilidades" los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. En el ejercicio 2014 ADIF ha incluido básicamente en este epígrafe la estimación de los riesgos derivados de litigios promovidos por diversos proveedores en relación con las liquidaciones por revisiones de precios vinculadas a la ejecución de determinadas obras. En el ejercicio 2014, ADIF ha afrontado el pago de algunas de las sentencias registradas en el ejercicio 2012 por este concepto por valor de 43.052 miles de euros.

11.b.2) Provisión por los costes de reposición de espacios en cesión de uso a RENFE Operadora

Incluye a 31 de diciembre de 2014 el valor de la provisión para los costes de reposición de espacios en cesión de uso a RENFE Operadora contemplado en la Orden FOM/2909/2006, de 19 de septiembre, por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora. La referida Orden Ministerial establece un derecho de uso sin contraprestación por parte de RENFE Operadora en determinados espacios de titularidad de ADIF, así como la obligación de la Entidad de reponer a la extinción de dicho derecho este espacio a RENFE Operadora. Derivado de la segregación de activos y pasivos a ADIF-AV, el saldo de esta provisión a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 correspondiente a ADIF asciende a 22.609 miles de euros.

11.b.3) Provisión por el 1,5% cultural

Recoge el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de cada ejercicio para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985, el R.D. 111/1986 e Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014 por valor de 874 miles de euros y de 1.625 miles de euros, respectivamente.

11.b.4) Otros conceptos

Se incluyen en este apartado varios conceptos entre los que destacan las provisiones para riesgos y gastos derivados de los compromisos asumidos por las cartas de garantía firmadas por ADIF a las entidades bancarias concedentes de préstamos a las sociedades participadas por la Entidad según se explica en la nota 24. ADIF ha registrado a 31 diciembre de 2014 una provisión para riesgos y gastos derivada de este concepto por valor de 10.389 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2013 estaba valorada en 10.259 miles de euros. Adicionalmente incluye a 31 de diciembre de 2014 el valor estimado de los intereses de demora en el pago de revisiones de

precios derivadas de contratos de obras en el tramo Ourense Santiago por valor de 12.463 miles de euros y el valor estimado de los intereses de demora en el pago de expropiaciones por importe de 2.543 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2013, el importe registrado por la Entidad en concepto de intereses de demora en el pago de expropiaciones ascendía a 1.304 miles de euros.

(12) Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 se muestra en los cuadros adjuntos:

2014 Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	518.178	228.949	747.127
Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2014	518.178	228.949	747.127
Débitos y partidas a pagar	50.379	450.389	500.768
Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2014	50.379	450.389	500.768

2013 Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	531.740	213.441	745.181
Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2013	531.740	213.441	745.181
Débitos y partidas a pagar	61.132	549.214	610.346
Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2013	61.132	549.214	610.346

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance de situación a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013, de la siguiente forma:

2014 Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo	518.178	228.949	747.127
Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2014	518.178	228.949	747.127
Deudas a corto plazo	50.379	67.131	117.510
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	2.881	2.881
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	380.377	380.377
Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2014	50.379	450.389	500.768

	2013 Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
	Deudas a largo plazo	531.740	213.441
Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2013	531.740	213.441	745.181
Deudas a corto plazo	61.132	63.324	124.456
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	4.143	4.143
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	481.747	481.747
Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2013	61.132	549.214	610.346

Los valores razonables de estos pasivos financieros se aproximan a su valor contable.

12.a) Deudas con Entidades de Crédito

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF, previa autorización del Estado, con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan, Banco Santander, el Banco Popular y Bankinter para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

El detalle de las deudas financieras de ADIF con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013, se muestra en los cuadros adjuntos:

	Interés	2014 Miles de euros		Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/2014
		Vencimiento		
		A corto Plazo	A largo plazo	
Préstamos en euros (B.E.I.)	0,055% a 4,415%	18.654	345.210	363.864
Intereses devengados pendientes de vencimiento		3.719	0	3.719
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		22.373	345.210	367.583
Préstamos en euros (otras entidades)	0,624% a 4,884%	27.435	172.968	200.403
Intereses devengados pendientes de vencimiento		571	-	571
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		28.006	172.968	200.974
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2014		50.379	518.178	568.557

	2013 Miles de euros			
	Interés	Vencimiento		Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/13
		A corto Plazo	A largo plazo	
Préstamos en euros (B.E.I.)	0,407% a 2,922%	18.654	363.864	382.518
Intereses devengados pendientes de vencimiento		3.879	-	3.879
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		22.533	363.864	386.397
Préstamos en euros (otras entidades)	1,597% a 6,280%	37.545	167.876	205.421
Intereses devengados pendientes de vencimiento		1.054	-	1.054
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		38.599	167.876	206.475
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013		61.132	531.740	592.872

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio y a coste amortizado, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio de Vencimiento	Miles de euros	
	2014	2013
2014	-	54.550
2015	46.089	34.678
2016	39.316	38.460
2017	70.820	39.661
Después de 2017	408.042	420.589
	564.267	587.938

El tipo de interés medio del pasivo de ADIF al 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 es del 2,52% anual y 2,72% anual, respectivamente.

A la fecha de cierre de los ejercicios 2014 y 2013, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, ascendía a un importe total de 80.000 miles de euros y 220.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 tales líneas de crédito no estaban dispuestas, si bien durante los ejercicios 2014 y 2013 fueron utilizadas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

12.b) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" es como sigue:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	170.237	-	143.684	-
Deudas financieras con Administraciones Públicas	7.334	1.312	8.392	1.157
Ayudas FEDER devengadas pendientes de liquidar Inversiones en la Red de Titularidad Estado	32.991	763	21.229	763
Financiación de inversiones en la Red convencional en Cataluña	17.227	-	39.079	-
Proveedores de inmovilizado	-	65.056	-	61.404
Depósitos y Fianzas	1.160	-	1.057	-
	228.949	67.131	213.441	63.324

12.b.1) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2014 y de 2013 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de cada ejercicio, en miles de euros:

	2014	2013
Fondos Europeos		
FEDER	130.000	130.000
Fondos RTE	37.377	7.280
Otros		
Otras subvenciones	2.860	6.404
	170.237	143.684

El saldo de la cuenta “Ayudas FEDER devengadas y pendientes de liquidar por inversiones Red de titularidad Estado” recoge el importe pendiente de liquidar al Ministerio de Fomento en concepto de ayudas FEDER devengadas y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012, que financian inversiones de mejora y reposición ejecutadas hasta 31 de diciembre de 2012 en la Red de Titularidad del Estado, que, de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013, han sido transferidas a ADIF.

12.b.2) Financiación de inversiones en la Red convencional en Cataluña

Recoge los importes cobrados del Ministerio de Fomento a 31 de diciembre de 2014 y 2013, en virtud del acuerdo de fecha 24 de febrero de 2009 de la Comisión Bilateral Generalitat de Cataluña-Estado, para financiar inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, y que a 31 de diciembre de cada ejercicio aún no habían sido ejecutadas (Véase nota 1.c)).

12.b.2.1) Proveedores de inmovilizado

El saldo a 31 de diciembre de 2014 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 44.119 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 20.937 miles de euros, no existiendo a dicha fecha ningún saldo pendiente de pago a proveedores de inmovilizado a largo plazo.

El saldo a 31 de diciembre de 2013 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 53.038 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 8.366 miles de euros, no existiendo a dicha fecha ningún saldo pendiente de pago a proveedores de inmovilizado a largo plazo.

12.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	-	83	-	67
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	-	1.499	-	760
Redalsa, S.A.	-	316	-	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	2.786	7.555	2.952	7.031
INECO Transportmex S.A.D.C.V.	-	-	-	20
Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	-	72	-	62
Mosaico Desarrollo Inmobiliario S.A.	-	-	1.191	-
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)	-	3	-	14
Vías y Desarrollos Urbanos S.A. (VIDUSA)	95	-	-	-
	<u>2.881</u>	<u>9.528</u>	<u>4.143</u>	<u>7.954</u>

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

12.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Proveedores y acreedores varios	270.134	360.129
Otros Proveedores y acreedores varios	255.781	237.559
Obligaciones de pago con ADIF-AV	14.353	122.570
Proveedores y acreedores empresas del grupo y asociadas (véase nota 12.c)	9.528	7.954
Personal	15.960	15.456
Anticipos de Clientes	84.755	68.282
	<u>380.377</u>	<u>451.821</u>

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013.

A 31 de diciembre de 2013 ADIF reconoció un pasivo a pagar a ADIF AV por el importe pendiente de cobro ante Renfe Operadora y Hacienda Pública de las liquidaciones de cánones ferroviarios e IVA correspondientes a la nueva entidad y que no fueron atribuidas a ADIF AV en el proceso de segregación. A continuación se muestra un detalle de los saldos a pagar a ADIF AV por estos conceptos:

	Miles de euros	
	2014	2013
Convenios servicios prestados por ADIF-AV a ADIF	14.353	390
Pasivo por derecho de cobro por cánones y otros (Nota 6.b.2.3)	-	73.845
Pasivo por derecho de cobro por saldos de HP Deudora (Nota 7.b.2)	-	48.335
TOTAL	14.353	122.570

El desglose del importe a pagar a ADIF AV derivado de los convenios por servicios prestados a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF-AV	14.353	390
-Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de pago	8.089	390
-Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de tramitar	6.264	0
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF-AV	7.300	0
- Por facturación tramitada	182	0
-Por facturación pendiente de tramitar	7.118	0
	21.653	390

Adicionalmente se incluye en este epígrafe los anticipos de clientes a corto plazo por valor de 84.755 miles de euros y 68.252 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y de 2013 respectivamente por los compromisos de entrega de terrenos a la sociedad participada Logroño de Integración del Ferrocarril, S.A.

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se muestra en el cuadro adjunto:

	Pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre (miles de euros)			
	2014		2013	
	Importe	% (*)	Importe	% (*)
Dentro del plazo máximo legal (**)	353.474	35,97 %	281.140	27,18%
Resto	629.306	64,03 %	753.058	72,82%
Total pagos del ejercicio	982.781	100,00 %	1.034.198	100,00%
PMPE (días) de pagos)	20		36	
Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal	27.690		24.838	

(*) Porcentaje sobre el total.

(**) El plazo máximo legal del pago es, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a “proveedores y acreedores varios” como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	(Datos en miles de euros)			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	19.933	-	11.083	-
Activos por impuestos corrientes	-	8.949	-	1.050
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	83.221	-	113.497
Total activos	19.933	92.170	11.083	114.547
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.344.558	-	3.848.401	-
Pasivos por impuestos corrientes	-	26.148	-	29.926
Total pasivos	3.344.558	26.148	3.848.401	29.926

13.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	(Datos en miles de euros)			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	19.933	-	11.083	-
FEDER Red Convencional (antes Res de Titularidad del Estado)	18.055	-	7.705	-
Fondos RTE	1.878	-	3.378	-
Activos por impuestos corrientes	-	8.949	-	1.050
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	83.221	-	113.497
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	34.582	-	109.812
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	47.083	-	2.129
Fondos RTE	-	3.605	-	1.935
Otras subvenciones	-	43.478	-	194
Otros conceptos	-	1.556	-	1.556
Total activos	19.933	92.170	11.083	114.547

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 por ayudas concedidas por Fondos Europeos, así como por ayudas concedidas por la Administración General del Estado para financiar las inversiones de la red titularidad de ADIF. Tal y como se explica en la nota 1.c, la Administración General del Estado ha asignado en el ejercicio 2014 a ADIF una aportación de 156.000 miles de euros para financiar las inversiones en la red y una aportación extraordinaria de 30.847 miles de euros para financiar las obras de emergencia según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2014 de 21 de febrero. A 31 de diciembre de 2014 quedaban pendientes de cobro de la Administración General del Estado por este concepto un total de 43.080 miles de euros incluido en el epígrafe "otras subvenciones" del activo corriente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el citado importe está íntegramente cobrado.

El epígrafe Activo por impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

El epígrafe Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo incluye a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2014	2013
Liquidaciones de IVA presentadas por la Entidad	19.241	33.363
IVA soportado pendiente de liquidar	3.954	5.267
Intereses de demora por la devolución de las cuotas de IVA de RENFE ene l periodo 1998-2000 (véase nota 20)	11.387	45.453
Intereses de demora por la devolución de las cuotas de IVA de GIF en el periodo 2001 (véase nota 13.d)	-	25.729
Total Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	34.582	109.812

El saldo reconocido por ADIF a cobrar a Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2014, está formado por las liquidaciones de IVA presentadas relativas al ejercicio 2014 y pendientes de cobro. Por este mismo concepto en el saldo reconocido a 31 de diciembre de 2013, se recoge por importe de 22.797 miles de euros las cuotas de IVA relativas a las transacciones asignadas a la rama de actividad segregada a la Entidad ADIF-AV según lo indicado en la Orden PRE/2443/2013. Derivado de este hecho, ADIF tiene registrado un importe a pagar a ADIF-AV en el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2013 por valor de 22.797 miles de euros (véase nota 13.d).

En relación al derecho de cobro de ADIF por intereses de demora por la devolución de las cuotas del IVA de RENFE, periodo 1998-2000 y GIF, periodo 2001, véase nota 13.d.

13.b) Administraciones Públicas acreedoras

El epígrafe de Administraciones Públicas acreedoras corrientes y no corrientes presenta a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 el siguiente desglose:

	(Datos en miles de euros)			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	3.344.558	-	3.848.401	-
Otras Deudas con Administraciones Públicas				
Seguridad Social	-	26.148	-	29.926
Retenciones	-	14.504	-	17.345
Otros conceptos	-	11.394	-	12.331
	-	250	-	250
Total pasivos	3.344.558	26.148	3.848.401	29.926

13.c) Impuesto sobre beneficios

Desde el ejercicio 2007 la Entidad tributa en el régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes, de las que posee el 100% del capital social.

En los ejercicios 2013 y 2012 el grupo está integrado por la Entidad, la sociedad Fidalía, S.A.U. y la sociedad Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.U (EMFESA).

La base imponible positiva del grupo fiscal en el ejercicio 2014 asciende a 51.624 miles de euros

La base imponible negativa del grupo fiscal en el ejercicio 2013 ascendió a 11.813 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	2014 Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-		(51.239)			999.817
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades	1.283		1.283			152.968
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades			(49.956)			1.152.785
Diferencias permanentes	552		552			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	146.575		146.575	13.932	(1.581.013)	(1.567.081)
- Con origen en ejercicios anteriores		(29.807)	(29.806)			414.296
Base imponible de la Entidad			67.365			-
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA			270			
- FIDALIA			1.580			
Base imponible del grupo, antes de la aplicación de las bases imponibles negativas			69.215			
Eliminación por dividendos internos (EMFESA.)			(384)			
Base imponible del grupo, antes de la compensación de bases imponibles negativas			68.831			
Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores a			(366)			
Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo			(16.841)			
Base imponible del grupo			51.624			
Tipo de gravamen			30%			
Cuota íntegra			15.487			
Deducciones por doble imposición						
Interna de periodos anteriores aplicada en el ejercicio			(12.816)			
Interna generada y aplicada en ejercicio actual			(221)			
Cuota íntegra ajustada positiva			2.450			
Otras deducciones						
Deducciones I+D+i con límite			(612)			
Cuota líquida positiva			1.835			
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:						
- Entidad dominante			(358)			
- Sociedades dependientes			(6)			
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver			1.474			
Pagos fraccionados			(9.491)			
Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota 7.b.)			(8.016)			

	2013 Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(96.628)			8.239.878
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades		(624)	(624)			3.528.392
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades			(97.252)			11.768.270
Diferencias permanentes	99		99			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	134.180		134.180	(12.035.707)		(12.035.707)
- Con origen en ejercicios anteriores		(50.611)	(50.611)			267.437
Base imponible de la Entidad			(13.584)			-
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA			743			
- FIDALIA			1.337			
Base imponible del grupo, antes de la aplicación de las bases imponibles negativas			(11.504)			
Eliminación por dividendos internos (EMFESA.)			(309)			
Base imponible del grupo			(11.813)			
Tipo de gravamen			30 %			
Cuota íntegra						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:						
- Entidad dominante			920			
- Sociedades dependientes			12			
Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota 7.b.)			(932)			

A 31 de diciembre de 2014 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 8.016 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2013 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 932 miles de euros.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

	2014 Miles de euros			
	Cuentas de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones	128.915	-	-	-
- Por deterioros de valor	8.400	-	-	-
- Por pensiones	3.935	-	-	-
- Por subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	(12.028.744)
- Resto. Gastos financieros netos	5.325	-	-	(6.963)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	<u>146.575</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(12.035.707)</u>
- Por amortizaciones	-	(54)	-	-
- Por deterioros de valor	-	(11.728)	-	-
- Por pensiones	-	(18.025)	-	-
- Por subvenciones, donaciones y legados	-	-	267.438	-
- Resto	-	-	-	-
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	<u>-</u>	<u>(29.807)</u>	<u>267.438</u>	<u>-</u>

	2013 Miles de euros			
	Cuentas de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones	106.387	-	-	-
- Por deterioros de valor	11.728	-	-	-
- Por pensiones	16.065	-	-	-
- Por subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	(12.028.744)
- Resto. Gastos financieros netos	-	-	-	(6.963)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	<u>134.180</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(12.035.707)</u>
- Por amortizaciones	-	(54)	-	-
- Por deterioros de valor	-	(10.059)	-	-
- Por pensiones	-	(40.498)	-	-
- Por subvenciones, donaciones y legados	-	-	267.438	-
- Resto	-	-	-	-
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	<u>-</u>	<u>(50.611)</u>	<u>267.438</u>	<u>-</u>

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Otros gastos no deducibles	552	-	99	-
Diferencias permanentes	<u>552</u>	<u>-</u>	<u>99</u>	<u>-</u>

El importe de 624 miles de euros de ingreso por impuesto sobre beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2013 corresponde, respectivamente, a la suma de 223 y 401 miles por el crédito fiscal de la Entidad aplicado para compensar el efecto

impositivo de la integración en la consolidación fiscal de las bases imponible positivas de las sociedades EMFESA y Fidalía.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Ejercicio	Entidad de origen	Pendiente de origen Miles de euros	Aplicado en el ejercicio Miles de euros	Pendiente Miles de euros
1999	Renfe	53.941	16.841	37.100
2000	Renfe	67.838	-	67.838
2001	Renfe	27.796	-	27.796
2004	GIF	49.741	-	49.741
2005	ADIF	136.217	-	136.217
2006	ADIF	111.783	-	111.783
2007	ADIF	93.289	366	92.923
2008	ADIF	40.718	-	40.718
2011	ADIF	322.117	-	322.117
2012	ADIF	224.740	-	224.740
2013	ADIF	11.813	-	11.813
		<u>1.139.993</u>	<u>17.207</u>	<u>1.123.152</u>

Las bases imponibles negativas del período 1999 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las bases imponibles atribuidas a RENFE en dicho período.

Los gastos financieros netos pendientes de deducción son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros
2014	ADIF	5.460

Los gastos por amortización pendientes de deducción son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros
2013	ADIF	106.831
2014	ADIF	116.831
		<u>223.397</u>

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por doble imposición interna de dividendos pendientes de aplicar ajustadas al tipo de gravamen del 30% aplicable a partir del ejercicio 2008.

Ejercicio	Pendiente de origen Miles de euros	Aplicado en el ejercicio Miles de euros	Pendiente Miles de euros
2007	1.826	1.826	-
2008	2.899	2.899	-
2009	2.463	2.463	-
2010	2.544	2.544	-
2011	1.683	1.623	-
2012	1.041	1.041	-
2013	360	360	-
2014	221	221	-
	<u>13.037</u>	<u>13.037</u>	<u>-</u>

Asimismo las deducciones pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

Ejercicio	Pendiente de origen Miles de euros	Aplicado Miles de euros	Pendiente Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2001	1.216	612	604	2019
2002	673	-	673	2020
2003	692	-	692	2021
2004	405	-	405	2022
2005	115	-	115	2023
2006	195	-	195	2024
2007	710	-	710	2025
2008	556	-	556	2026
2009	631	-	631	2027
2010	469	-	469	2028
2011	377	-	377	2029
2012	445	-	445	2030
2013	324	-	324	2031
2014	168	-	168	2032
	<u>6.976</u>	<u>612</u>	<u>6.364</u>	

Las deducciones de los ejercicios 2001 a 2004 corresponden a las deducciones del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) absorbido por ADIF.

En el ejercicio 2013, como consecuencia de la segregación de ADIF y ADIF-AV se transmitieron a esta última los siguientes ajustes fiscales junto con los activos o pasivos que los habían originado:

- Diferencia temporaria por gastos financieros netos pendientes de deducción del ejercicio 2012 por 128.711 miles de euros.
- Deducciones por doble imposición interna de dividendo por 4.695 miles de euros correspondientes a INECO.

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2014 asciende a 3.344.558 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 3.848.401 miles de euros.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2014 y 2013 de los pasivos por impuesto diferido, desglosado por su origen, es como se detalla a continuación:

	2014 Datos en miles de euros			
	Subvenciones Europeas	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras)	Otras subvenciones de capital	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2013	35.843	3.700.913	111.645	3.848.401
Adiciones en 2014 (nota 10)	14	212.580	64.662	277.256
Imputación a resultados del ejercicio (Nota 18)	(777)	(117.257)	(6.254)	(124.288)
Efecto impositivo por cambio en la normativa Impto Soc.	(4.795)	(624.062)	(27.955)	(656.812)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	30.285	3.172.174	142.098	3.344.557

	2013 Datos en miles de euros			
	Subvenciones Europeas	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras)	Otras subvenciones de capital	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2.748.918	778.347	82.108	3.609.373
Baja por segregación ADIF-AV	(2.726.603)	(570.514)	(4.888)	(3.302.005)
Integración de FEVE	10.026		2.614	12.640
Adiciones en 2013	4.251	3.567.456	36.916	3.606.487
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 18)	(749)	(74.376)	(5.105)	(80.230)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	35.843	3.700.913	111.645	3.848.401

La Entidad en el ejercicio de 2014 ha registrado un pasivo por impuesto diferido de 28.390 miles de euros por la reasignación de subvenciones de capital de ADIF AV a ADIF, vinculadas a activos del trayecto Santiago – A Coruña, que en la segregación efectuada en el ejercicio de 2013 se asignaron indebidamente a ADIF AV. Véanse las notas 9.b y 10.b.

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto (véase nota 10) y el pasivo por impuesto diferido para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general que del 30% en el ejercicio 2014, pasa al 28% para el 2015 y al 25% en el 2016.

13.d) Impuesto sobre el valor añadido

- La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorata especial para el ejercicio 2006 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.
- Por otra parte, en relación con las declaraciones fiscales de RENFE correspondientes al periodo 1998 – 2000, la Audiencia Nacional emitió sentencia el 11 de septiembre de 2008 en que establecía que esta entidad no tenía que computar las subvenciones recibidas en el cálculo de la prorata, tenía derecho a la devolución de las cuotas soportadas deducibles de esos ejercicios.

En ejecución de esta sentencia, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria notificó el 19 de junio de 2009 acuerdo por el que se liquida el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000 de RENFE, resultando un derecho de cobro por importe de 214.501 miles de euros, de los cuales un total de 41.937 miles de euros corresponden a intereses de demora. De esta cifra, en aplicación de la Orden Ministerial FOM

2909/2006, de 19 de septiembre, corresponderían a ADIF el 50%, 107.251 miles de euros, que fueron registrados en el ejercicio 2009.

Sin embargo, la Agencia Tributaria, en su acuerdo de ejecución de sentencia, no reconoció el derecho de la Entidad a percibir intereses de demora sobre una base de 92.079 miles de euros al considerar que se trataba de una devolución derivada de la normativa del propio tributo. El importe estimado y registrado por ADIF a 31 de diciembre de 2013 por los intereses de demora de la cuantía anterior ascendió a 45.453 miles de euros.

La Entidad interpuso reclamación económica-administrativa ante el TEAC contra el anterior cálculo de intereses de demora, que fue desestimada mediante resolución notificada el 2 de julio de 2012.

La resolución desestimatoria fue recurrida ante la Audiencia Nacional, habiéndose dictado sentencia estimatoria a las pretensiones de ADIF el 13 de noviembre de 2013.

La Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria notificó el 10 de septiembre de 2014 el acuerdo de ejecución de esta última sentencia reconociendo unos intereses a favor de ADIF de 43.725 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2014 han sido íntegramente cobrados.

La Entidad estando disconforme con el cálculo de los intereses interpuso incidente de ejecución ante la Audiencia Nacional que mediante Auto notificado el 3 de febrero de 2015 anula el acuerdo de ejecución y reconoce el derecho de ADIF a percibir 11.387 miles de euros adicionales a los 43.725 miles de euros reconocidos por la Agencia Tributaria, es decir, 55.112 miles de euros.

Del mismo modo que en los casos anteriores, en aplicación de la Orden FOM 2909/2006 de 19 de septiembre, le correspondería a Renfe Operadora un 50% de las cantidades reclamadas, es decir, 27.556 miles de euros, de los que a 31 de diciembre de 2014 ha percibido de ADIF 21.862 miles de euros.

La Dirección de la Entidad registró en el ejercicio 2013 por importe de 22.727 miles de euros los intereses de demora mencionados anteriormente en el epígrafe de ingresos financieros. Asimismo, y por valor de 45.453 miles de euros se reconoció el derecho a cobrar a Hacienda Pública por este concepto y registró igualmente en el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar por valor de 22.727 miles de euros, el importe a pagar a RENFE Operadora según lo indicado anteriormente (véase notas 13.a. y 20).

Derivado de todo lo anterior, en el ejercicio 2014, la Entidad ha reconocido en el epígrafe "Otros ingresos financieros" un total de 4.830 miles de euros que, sumados a los registrados en 2013 alcanzan el total por valor de 27.557 miles de euros. Por otro lado, tiene reconocido a 31 de diciembre de 2014 un derecho a cobrar a la Hacienda Pública por valor de 11.387 miles de euros, según lo indicado en la nota 13.a y una obligación de pago a Renfe Operadora por valor de 5.693 miles de euros en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar"(nota 12.d).

El 14 de febrero de 2014 el Tribunal Económico-Administrativo Central estima la reclamación de ADIF, como sucesor del GIF, en la reclamación interpuesta el 2 de junio de 2011 contra Acuerdo del Inspector Jefe de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, por el concepto Impuesto sobre el Valor añadido, periodo 2001.

La Entidad reclamaba intereses de demora por la devolución practicada. El importe estimado y registrado a 31 de diciembre de 2013 ascendió a 25.729 miles de euros, siendo el importe finalmente cobrado en 2014 de 28.964 miles de euros (véase nota 13.a).

De esta cifra, en aplicación de la Orden Ministerial PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, corresponderían a ADIF-AV el 100%. Derivado de este concepto, a 31 de diciembre de 2014 queda pendiente de pago a ADIF AV un total de 3.235 miles de euros registrado en el epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

13.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2011 a 2014 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2010 a 2013.

La Dirección de la Entidad considera que no surgirían pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(14) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	102.306	101.718
Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general	70.208	68.614
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	32.098	33.104
Tasa de seguridad del transporte ferroviario de viajeros (nota 1(f))	11.344	16.668
	<u>113.650</u>	<u>118.386</u>

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2014 y 2013 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	2014 Datos en miles de Euros			
	Cifra de negocios			Total
	Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	
Administración Red Titularidad Estado	70.208	1.871	-	72.079
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF	-	30.227	11.344	41.571
Estaciones de viajeros	-	29.875	-	28.875
Servicios Logísticos	-	4	-	4
Otros	-	348	11.344	11.692
Total	<u>70.208</u>	<u>32.098</u>	<u>11.344</u>	<u>113.650</u>

2013 Datos en miles de Euros				
Cifra de negocios				
Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	Total	
Administración Red Titularidad Estado	68.614	3.948	--	72.562
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF	-	29.156	16.668	45.824
Estaciones de viajeros	-	28.753	-	28.753
Servicios Logísticos	-	4	-	4
Otros	-	399	16.668	17.067
Total	68.614	33.104	16.668	118.386

14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en los ejercicios 2014 y 2013 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Canon por utilización de infraestructura (nota 1(f))	70.208	68.614
Canon de acceso	3.514	1.474
Canon por reserva de capacidad	49.520	49.878
Canon de circulación	16.245	16.432
Canon por tráfico	929	830
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones (nota 1.f)	32.098	33.104
Canon por utilización de estaciones	30.318	29.692
Canon por estacionamiento y utilización de andenes	1.432	3.013
Canon por utilización dominio público ferroviario	348	399
	102.306	101.718

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2014 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 20.478 miles de euros (véase nota 6.b.2.).

A 31 de diciembre de 2013 se encontraban pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 35.854 miles de euros (véase nota 6.b.2.).

Desde el ejercicio 2013 y tras la entrega prevista en el Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, por la AGE a ADIF de la red ferroviaria de interés general indicada anteriormente, ADIF percibe una transferencia considerada como subvención de explotación y consignada en los Presupuestos Generales del Estado. El importe correspondiente a 2014 asciende a 585.000 miles de euros y se recoge en el epígrafe de Otros ingresos de explotación (véase notas 1 y 15).

(15) Otros ingresos de explotación

0El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Alquileres y servicios	57.621	54.687
Suministros de energía	46.161	53.238
Servicios logísticos	38.518	42.801
Servicios en estaciones	83.600	86.410
Actuación Urbanísticas	9.710	7.956
Subvenciones Explotación	584.344	585.082
Otros ingresos	380.593	346.815
	<u>1.200.547</u>	<u>1.176.989</u>

La cifra de alquileres y servicios por importe de 57.621 miles de euros y 54.687 miles de euros en 2014 y 2013 respectivamente, incluye, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 54.770 miles de euros en el ejercicio 2014 y de 52.363 miles de euros en el 2013, generados por activos registrados básicamente en el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “Periodificaciones a largo plazo”, cuyo importe a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 58.061 miles de euros y a 53.134 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

Se incluye en este apartado los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2014 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.LU., por un importe de 29.040 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF AV por los parking de su titularidad. El contrato tiene plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado al 31 de enero de 2014.

Adicionalmente, se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos a 31 de diciembre de 2014 y 2013 de alquileres de hoteles e inmuebles por concesiones Vialias.

Los ingresos por suministros de energía corresponden básicamente a la energía de tracción.

Adicionalmente, desde el ejercicio 2013 y tras la entrega prevista en el Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, por la AGE a ADIF de la Red Ferroviaria de interés general indicada anteriormente, ADIF percibe una transferencia considerada como subvención de explotación y consignada en los Presupuestos Generales del Estado. El importe correspondiente a 2014 y a 2013 asciende a 585.000 miles de euros para cada año y se recogen en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” (véase notas 1 y 15).

Asimismo dentro de la cifra de “Otros ingresos de explotación”, se incluyen los ingresos devengados por los servicios prestados a ADIF AV en los ejercicios 2014 y 2013 por importe de 383.668 miles de euros y 360.967 miles de euros, respectivamente, como consecuencia de las encomiendas de gestión

de servicios indicadas en el apartado 1.b de esta memoria. A continuación se muestra el desglose por conceptos de dichos ingresos:

	Miles de euros	
	2014	2013
Reparación y conservación Infraestructuras	226.454	229.930
Mantenimiento Fibra Óptica e Instalaciones complementarias	1.787	2.109
Gestión Integral Estaciones	36.241	36.241
Seguridad Circulación	1.974	1.914
Servicios Integrales de Comunicación	4.067	4.521
Adjudicación de capacidad gestión de tráfico	21.390	16.731
Gestión Integral de Protección y Seguridad	24.856	20.179
Actuaciones de Inversión para ADIF AV	31.317	10.045
Otros servicios intra-administradores	35.582	39.297
Ingresos Convenios con ADIF AV	383.668	360.967

(16) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados	503.302	521.153
Cargas sociales	160.210	160.565
Provisiones	1.445	1.250
	664.957	682.968

En el ejercicio 2013 se incluyó en el apartado de “Sueldos, salarios y asimilados” un importe de 12.636 miles de euros correspondiente a los gastos devengados en relación con el procedimiento de despido colectivo de ADIF aprobado el 26 de diciembre de 2013 y 408 miles de euros, correspondiente al efecto del Expediente de Regulación de Empleo, finalizado el 31 de diciembre de 2011.

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	2014	2013
Seguridad Social a cargo de la empresa	149.775	149.523
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	269	319
Otros gastos sociales	10.166	10.723
	160.210	160.565

El número medio de empleados durante los ejercicios 2014 y 2013, distribuido por categorías, es como sigue:

Categoría	Número medio de empleados	
	2014	2013
Personal de estructura	1.674	1.713
Mandos Intermedios	2.611	2.614
Personal Operativo	9.162	9.368
	<u>13.447</u>	<u>13.695</u>

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número de empleados a 31 de diciembre de 2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.289	365	1.654
Mandos Intermedios	2.247	356	2.603
Personal Operativo	7.961	1.119	9.080
	<u>11.497</u>	<u>1.840</u>	<u>13.337</u>

Categoría	Número de empleados a 31 de diciembre de 2013		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.339	369	1.708
Mandos Intermedios	2.269	357	2.626
Personal Operativo	8.193	1.142	9.335
	<u>11.801</u>	<u>1.868</u>	<u>13.669</u>

(17) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Reparaciones y conservación de la infraestructura	369.264	379.180
Energía de tracción	-	2.916
Servicios de atención a viajeros	56.615	55.707
Suministros	26.343	27.083
Servicios de profesionales independientes	1.887	2.115
Alquileres y cánones	14.532	15.483
Gastos ligados al tráfico	3.221	6.542
Publicidad y relaciones públicas	1.341	1.050
Gastos de viaje	2.372	2.035
Transportes	1.253	1.155
Otras reparaciones y conservación	10.047	11.210
Primas de seguros	4.225	4.769
Actuaciones urbanísticas	9.711	7.956
Otros gastos de explotación	24.907	16.910
Servicios Externos	<u>525.718</u>	<u>534.111</u>
Tributos	12.086	7.870
Pérdidas, deterioro y variación de prov. operac. comerciales	6.626	4.508
	<u>544.430</u>	<u>546.489</u>

Los honorarios de auditoría facturados por el auditor de la Entidad, KPMG Auditores, S.L., ascendieron en 2013 a 125 miles de euros. Asimismo, el auditor ha facturado a la Entidad el importe de 80 miles de euros por otros servicios de verificación contable.

(18) Imputación de subvenciones de inmovilizado y otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Datos en miles de euros	
	Total Ingresos	
	2014	2013
Ayudas europeas	2.594	2.500
Subv.entrega activos Estado (RD 4/2013 y otros)	390.856	247.919
Otras subvenciones	20.846	17.019
	<u>414.296</u>	<u>267.438</u>

De los importes registrados por este concepto a 31 de diciembre de 2014 y de 2013, 290.008 miles de euros en el ejercicio 2014 y 187.208 miles de euros en el ejercicio 2013, corresponderían a subvenciones de capital reconocidas en el Patrimonio (véase nota 10), así como 124.288 miles de euros y 80.230 miles de euros del efecto impositivo de las referidas subvenciones en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente (véase nota 13).

(19) Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Por deudas con terceros	50.035	23.394
Intereses de préstamos a largo plazo	16.754	18.295
Intereses de liquidación en contratos de obra	31.024	-
Intereses de demora en expropiaciones	1.940	1.339
Otros gastos financieros	317	3.760
Gastos financieros por actualización de provisiones	2.442	1.047
	<u>52.477</u>	<u>24.441</u>

Los intereses por liquidaciones en contratos de obras, recogen básicamente los intereses de demora en el pago de revisiones de precios vinculados al tramo Ourense-Santiago que a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 30.296 miles de euros y que han sido reconocidos a su vez como ingresos financieros a recuperar de la AGE.

(20) Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.124	1.514
En empresas del grupo y asociadas	1.119	1.509
De terceros	5	5

	Miles de euros	
	2014	2013
De valores negociables y otros instrumentos financieros	8.650	26.715
Intereses de inversiones financieras temporales	519	572
Intereses de cuentas corrientes	1.269	2.471
Intereses cargados a clientes	1.966	245
Ingresos financieros de créditos (nota 6.b.1)	41	121
Otros	4.855	23.306
Otros ingresos financieros (nota 6.b.3.1 y nota 19))	30.296	-
	<u>40.070</u>	<u>28.229</u>

Dentro del apartado "Otros" figuran en el ejercicio 2014 intereses de demora por la Sentencia de IVA de RENFE de ejercicios anteriores por importe de 4.829 miles de euros. En el ejercicio 2013 y por el mismo concepto se recogieron en este apartado 22.727 miles de euros. (véase nota 13)

El importe recogido en la cuenta de "Ingresos financieros de créditos" corresponde a los ingresos devengados en los ejercicios 2014 y 2013 como consecuencia de la aplicación del método de valoración del coste amortizado a los créditos comerciales y no comerciales (véase nota 3(d)).

La cifra incluida en "Otros ingresos financieros" corresponde a los ingresos reconocidos por ADIF como importe a cobrar ante la AGE por los intereses de demora devengados por las demandas de algunos contratistas con respecto a las revisiones de precios de diversas obras ejecutadas en el tramo Ourense Santiago que formaba parte de la Red de Titularidad del Estado hasta la entrada en vigor del Real Decreto -ley 4/2013 de 22 de febrero (véase notas 6.b.3.1 y 19)

(21) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2014 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF diversos activos por valor de 61.488 miles de euros, dedicados a la minimización del impacto medioambiental y su protección y mejora del medio ambiente, según detalle cuadro adjunto:

	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Integración Ambiental	60.893	(945)	59.948
Instalaciones recogida de residuos	1.646	(977)	669
Instalaciones energía renovable	1.012	(170)	842
Dispositivos de protección acústica	45	(16)	29
	<u>63.596</u>	<u>(2.108)</u>	<u>61.488</u>

Las incorporaciones en 2014 ascienden a 6.175 miles de euros relativas a integración ambiental.

(22) Información sobre los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales tres eran mujeres y nueve hombres. En el ejercicio 2014, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 115 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales tres eran mujeres y nueve hombres. En el ejercicio 2013, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los

Consejeros ascienden a 117 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regularización de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, la Entidad ha procedido a ingresar en el Tesoro las remuneraciones correspondientes a aquellos vocales del Consejo que compatibilizan esta función con la de Altos Cargos de la AGE.

Asimismo, la Entidad no mantiene en 2014 ni en 2013 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros de ADIF, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Adicionalmente, las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2014 por la alta dirección de la Entidad ascienden a un total de 994 miles de euros. ADIF no mantiene compromisos en materia de seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros.

Las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2013 por la alta dirección de la Entidad ascendieron a un total de 629 miles de euros. ADIF no mantiene compromisos en materia de seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros.

(23) Gestión de riesgos financieros

ADIF está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

23.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (volumen total de activos, rentabilidad, etc.).

23.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

La deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2014, se contrato con diversos regímenes de tipo de interés. El 52,72% está a tipo fijo hasta su vencimiento.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan en diferentes fechas durante la vida del préstamo, la posibilidad de que ADIF modifique el régimen de tipo de interés.

23.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2014, el resultado de la Entidad es negativo en 51.239 miles de euros (96.628 miles de euros en 2013) y su fondo de maniobra ha sido positivo en el ejercicio 2014 en 3.228 miles de euros (negativo en 16.236 miles de euros al 31 de diciembre 2013)

La Entidad, con el objeto de refinanciar los vencimientos de deuda, contratada a largo plazo, del ejercicio 2014, suscribió un préstamo bilateral, por importe de 30.000 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha culminado, el 23 de diciembre de 2014, un proceso de renegociación de su deuda a largo plazo con entidades de crédito, por importe de 114.600 miles de euros, con el objeto de aprovechar la mejora de la situación de los mercados financieros para reducir costes e incrementar plazos.

La tesorería de la Entidad se dirige de manera centralizada con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos.,

(24) Compromisos y contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 30.265 miles de euros, de los cuales 14.103 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. A 31 de diciembre de 2013 ascendían a 29.758 miles de euros de los cuales 15.712 miles de euros se encontraban depositados en la Caja General de Depósitos. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

La Entidad ha emitido comfort letter (cartas de compromiso) a favor de diversas sociedades participadas en relación con las operaciones de financiación suscritas por aquellas mediante las cuales se compromete a realizar, en función de su participación en el capital social, las actuaciones pertinentes para que las entidades acreditantes obtengan garantías respecto al reembolso de las obligaciones contraídas. Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2014 a 135,48 millones de euros y a 164,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2013.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías:

Sociedades	Cifras en miles de euros					
	Riesgo asumido por ADIF		Importe riesgo a 31/12/2014	Importe riesgo a 31/12/2013	Provisiones a 31/12/2014	Provisiones a 31/12/2013
	Porcentaje de participación % 2014	2013				
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	7,50	7,50	19.511	25.662	4.998	4.998
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50	7,50	11.500	10.020	4.311	4.311
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	7,50	7,50	11.999	14.635	-	-
Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte	7,50	7,50	2.700	2.449	-	-
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	7,50	7,50	15.524	14.467	-	407
Cartagena Alta Velocidad S.A.	10,00	10,00	-	110	-	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	10,00	10,00	-	337	-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.	10,00	10,00	-	-	-	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A.	7,50	7,50	-	5.285	-	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50	7,50	-	20.409	1.080	543
Subtotal Sociedades Integración FFCC			92.730	93.375	10.389	10.259
Bilbao Ría 2000, S.A.	15,01	15,01	19.018	23.178	-	-
Comfersa, S.A.	51,00	51,00	31	31	-	-
Fidalia S.A.U.	100	100	21.500	23.500	-	-
Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (NECSA)	40,00	40,00	-	23.613	-	-
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00	40,00	1.900	1.900	-	-
Subtotal Otras sociedades			42.449	72.222	-	-
TOTAL			135.179	165.597	10.389	10.259

Las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades, en función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquellas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto de vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario.

En el caso de la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV), el 26 de marzo de 2013, se alcanzó un acuerdo para la reestructuración de su deuda mediante la suscripción de una operación de financiación por un total de 360 millones de euros y vencimiento final el 31 de diciembre de 2019. Dicha financiación se estructura en dos tramos, el primero de los cuales se amortizaría en un período de seis años, que finaliza el 31 de diciembre de 2018, por un importe de 230 millones de euros, y un segundo tramo por importe de 130 millones de euros que se amortizará el 31 de diciembre de 2019. Los accionistas se han comprometido a realizar aportaciones a la sociedad para la devolución de los vencimientos correspondientes al primer tramo según un calendario acordado con las entidades financieras. ADIF deberá asumir, de acuerdo con su participación en el capital social, hasta 31 de diciembre de 2018 aportaciones a la Sociedad por un importe de 14,25 millones de euros para la cancelación del referido primer tramo de la operación de financiación.

Para la realización de las referidas aportaciones, los accionistas han suscrito préstamos participativos con ZAV. Consecuentemente, a 31 de diciembre de 2014, tal y como se menciona en la nota 5.b, la Entidad mantiene préstamos a largo plazo a ZAV por valor total de 6.754 miles de euros concedidos para que la participada afronte la devolución del principal de la operación de financiación y sus correspondientes intereses.

Con anterioridad a la citada reestructuración ADIF concedió préstamos participativos a ZAV por importe de 7.570 miles de euros, con fecha de vencimiento a 31 de diciembre 2024.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2014, ADIF, como consecuencia del deterioro del valor de los activos inmobiliarios destinados para la venta de que es titular ZAV, mantiene registrada una provisión para riesgos y gastos por importe de 4.998 miles de euros.

Asimismo, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. tenía suscrita una póliza de crédito con varias entidades financieras con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2013, cuyo importe dispuesto ascendía aproximadamente a 135 millones de euros, y que ha sido incumplido por la Sociedad. Durante el primer trimestre del ejercicio 2014 se mantuvieron negociaciones con las entidades acreditantes, habiéndose llegado a un acuerdo para la reestructuración de esta operación mediante la firma de un contrato de crédito con fecha 31 de marzo de 2014. La operación, por importe de 135 millones de euros, tiene vencimiento final el día 31 de marzo de 2021 y amortizaciones semestrales a partir de 31 de marzo de 2016.

Los accionistas se han comprometido a realizar aportaciones a la sociedad para la devolución del principal de la operación, que en el caso de ADIF ascienden a 11.600 miles de euros, y deberán incrementarse en la cuantía de los gastos financieros.

En este contexto, ADIF ha registrado una provisión para riesgos y gastos por importe de 4.311 miles de euros, para reconocer el importe actual estimado de las aportaciones que deberá efectuar a la sociedad y cuyo valor no podrá recuperarse mediante la puesta en mercado de activos inmobiliarios, según la información disponible.

Por otra parte con Bilbao Ria 2000 S.A., se firmó el 14 de julio de 2014 un contrato de préstamo participativo por el que ADIF ha aportado a la Sociedad 1.500 miles de euros, con vencimiento a 31 de diciembre de 2017.

Respecto a Cartagena AV y Murcia AV, se firmaron sendos contratos de préstamos participativos en julio de 2014, por los que se desembolsaron 0,27 miles de euros y 0,85 miles de euros, respectivamente, con vencimiento a 31 de marzo de 2017.

Adif mantiene, a 31 de diciembre de 2014, préstamos participativos con Palencia AV por importe de 0,15 miles de euros y vencimiento 31 de diciembre de 2018.

(25) Hechos posteriores

El 5 de septiembre de 2014 el Consejo de Ministros autorizó a ADIF la licitación para la enajenación de una parcela titularidad de la Entidad, sita en Madrid, zona de AZCA, junto a la estación de Nuevos Ministerios. Esta parcela está clasificada como Suelo Urbano consolidado y calificada como Terciario/Comercial. Las edificabilidades lucrativas objeto de enajenación son 10.176,00 m²t sobre rasante en tres alturas (planta baja más dos) con un uso terciario/comercial y 17.128,77 m²t bajo rasante en tres sótanos con un uso de aparcamiento.

Las condiciones para la Subasta de la citada parcela se aprobaron por el Consejo de Administración de ADIF en fecha 26 de septiembre de 2014. El precio mínimo de licitación fue de 40.009 miles de euros (sin IVA). La Subasta se publicó el 2 de octubre de 2014, resultando adjudicatario EL CORTE INGLES, S.A por un importe de 136.484 miles de euros, que se abonará en dos pagos:

- Un 50% del total del precio ofertado tras la transmisión de las edificabilidades lucrativas mediante contrato privado de compraventa.
- El 50% restante se abonará tras la firma de la Escritura Pública una vez realizada la inscripción registral de la parcela de resultado con la edificabilidad que le sea inherente, y en un plazo máximo de tres años a contar desde la transmisión de las edificabilidades.

Con fecha 27 de enero de 2015 se suscribió el correspondiente contrato privado de compraventa percibiendo ADIF 68.242 miles de euros, correspondiente al 50% del precio de venta, junto al IVA de la totalidad de la transacción.

ANEXO I

Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de euros)

	31/12/2013	Altas (*)	Trasposos	Bajas	Reclasificaciones	31/12/2014
Edificios y Otras Construcciones	1.797.334	5.562	62.928	(13.207)	(892)	1.851.725
Terrenos y Bienes Naturales	617.490	49.869	-	(16.202)	-	651.157
Total Edificios y Terrenos	2.414.824	55.431	62.928	(29.409)	(892)	2.502.882
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	(598.472)	(44.741)	-	5.510	51	(637.652)
Provisión depreciación edificios y terrenos	(7.395)	(887)	-	2.138	-	(6.144)
Total Valor Neto Edificios y otras construcciones	1.808.957	9.803	62.928	(21.761)	(841)	1.859.086
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	17.402.409	501.858	681.354	(165.254)	(271)	18.420.096
Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	(5.596.203)	(363.655)	-	85.643	4	(5.874.211)
Provisión depreciación instalaciones de vía	(4.634)	-	-	-	-	(4.634)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras Instalaciones técnicas	11.801.572	138.203	681.354	(79.611)	(267)	12.541.251
Elementos de transporte	287.791	-	8.446	-	905	297.142
Amortización acumulada Elementos de transporte	(224.916)	(9.439)	-	-	-	(234.355)
Total Valor Neto elementos de transporte	62.875	(9.439)	8.446	-	905	62.787
Otro inmovilizado material	225.174	-	1.799	(133)	1.218	228.058
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(198.298)	(9.996)	-	120	-	(208.174)
Total Valor Neto otro inmovilizado material	26.876	(9.996)	1.799	(13)	1.218	19.884
Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material	11.891.323	118.768	691.599	(79.624)	1.856	12.623.922
Obra en curso	862.591	380.666	(754.527)	-	-	488.730
Total Inmovilizado Material Neto	14.562.871	509.237	-	(101.385)	1.015	14.971.738
Inversiones inmobiliarias	169.276	2.241	2.731	(1.226)	2.808	175.830
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	(57.023)	(2.468)	-	599	(1.727)	(60.619)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	(1.326)	(2.249)	-	-	(1)	(3.576)
Total Inversiones inmobiliarias en curso	5.162	2.101	(2.731)	-	-	4.532
Total Inversiones inmobiliarias netas	116.089	(375)	-	(627)	1.080	116.167

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 junto con la cual debe ser leído

ANEXO I
Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de euros)

	31/12/2012	Segregación ADIF-AV	Integración FEVE	Alícuota por entrega AGE (RD 4/2013)	Otras alícuotas del año	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	31/12/2013
Edificios y Otras Construcciones	2.369.126	(1.188.045)	85.395	507.152	20.450	14.417	(10.703)	(458)	1.797.334
Terrenos y Bienes Naturales	2.108.630	(1.920.357)	26.139	392.078	11.009	-	(1)	(8)	617.490
Total Edificios y Terrenos	4.477.756	(3.108.402)	111.534	899.230	31.459	14.417	(10.704)	(466)	2.414.824
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	(665.071)	202.199	(22.099)	(77.344)	(41.435)	-	5.278	-	(598.472)
Provisión depreciación edificios y terrenos	(9.604)	4.954	(2.745)	-	-	-	-	-	(7.395)
Total Valor Neto Edificios y otras construcciones	3.803.081	(2.901.249)	86.690	821.886	(9.976)	14.417	(5.426)	(466)	1.808.957
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	21.752.919	(20.523.405)	917.906	15.238.342	4.052	17.893	(5.568)	270	17.402.409
Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	(2.222.484)	1.986.829	(526.419)	(4.563.267)	(271.472)	-	637	(27)	(5.596.203)
Provisión depreciación instalaciones de vía	(14.988)	14.988	(4.638)	-	-	-	4	-	(4.634)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	19.515.447	(18.521.588)	386.849	10.675.075	(267.420)	17.893	(4.927)	243	11.801.572
Elementos de transporte	282.443	(4)	3.404	-	202	1.767	(21)	-	287.791
Amortización acumulada Elementos de transporte	(214.200)	4	(2.102)	-	(8.639)	-	(21)	-	(224.916)
Total Valor Neto elementos de transporte	68.243	-	1.302	-	(8.437)	1.767	-	-	62.875
Otro inmovilizado material	256.505	(40.492)	6.007	1.320	6	2.066	(267)	29	225.174
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(217.005)	36.131	(3.499)	(1.299)	(12.890)	-	264	-	(198.298)
Total Valor Neto otro inmovilizado material	39.500	(4.361)	2.508	21	(12.884)	2.066	(3)	29	26.876
Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material	19.623.190	(18.525.949)	390.659	10.675.096	(288.741)	21.726	(4.930)	272	11.891.323
Obra en curso	15.888.175	(15.603.274)	46.956	384.999	183.806	(36.143)	(1.928)	-	862.591
Total Inmovilizado Material Neto	39.314.446	(37.030.472)	524.305	11.881.981	(114.911)	-	(12.284)	(194)	14.562.871
Inversiones inmobiliarias	394.456	(240.344)	1.168	-	23	1.218	(464)	13.219	169.276
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	(82.318)	26.933	(281)	-	(2.519)	-	369	793	(57.023)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	-	-	(6)	-	(1.514)	-	-	194	(1.326)
Inversiones inmobiliarias en curso	4.580	-	-	-	1.800	(1.218)	-	-	5.162
Total Inversiones inmobiliarias netas	316.718	(213.411)	881	-	(2.210)	-	(95)	14.206	116.089

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 junto con la cual debe ser leído

ANEXO II
Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de euros)

		2014 Miles de euros						
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Fondos Propios(d)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/(pérdida) del ejercicio 2014	Resultado de Explotación ejercicio 2014 Beneficio/(pérdida)	Dividendos cobrados
FIDALLIA S.A.U. (b)	Gestión inmobiliaria	100%	20.531	31.364	-	802	2.154	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	100%	874	1.783	-	139	192	384
REDALSA, S.A. (b)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	9.876	-	1.019	875	-
			21.593	43.023	-	1.960	3.221	384
Total participaciones en empresas de grupo								
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (b)	Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de RENFE Operadora y ADIF, y promoción y explotación de equipamientos comerciales	51%	2.657	(2.849)	-	(2.993)	(3.963)	-
Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, A.EIE. (a)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	50%	1.906	90	-	(21)	(21)	-
			4.563	(2.759)	-	(3.014)	(3.984)	-
Total participaciones multigrupo								
Madrid Sur - Aranjuez (b)	Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías	47%	2.115	4.500	-	-	(2)	-
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) (b)	Gestión inmobiliaria	40,34%	358	2.342	-	(40)	(43)	-
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (b)	Gestión inmobiliaria	40%	14.530	3.161	-	(23.677)	(6.270)	-
Tricefalo, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	3.606	11.052	-	219	315	-
Alianza Inmobiliaria Renfosa, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	120	2.739	-	130	142	-
Terrabina Inmobiliaria, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	841	6.772	-	(623)	(23)	-
Centro Estación Miranda, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	1.200	2.781	-	(267)	(267)	-
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.720	3.431	-	(1.484)	(249)	-
Samahi	Gestión Inmobiliaria	26%	250	-	-	-	-	-
Consorcio AVE La Meca-Medina (c)	Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	21,50%	13	60	-	-	58	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (a)		20,69%	7.978	84.912	65	5.665	8.606	735
Cantifanc 2000		20%	60	2	-	0	(15)	-
			37.791	121.752	65	(20.077)	2.252	735
Total participaciones en empresas asociadas								
			63.947					1.119
TOTAL								

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2014
(b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2014
(c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2014
En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2014

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 junto con la cual debe ser leído

ANEXO II
Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de euros)

		2013 Miles de euros						
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Fondos Propios(d)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/(pérdida) del ejercicio 2013	Resultado de Explotación ejercicio 2013 Beneficio/(pérdida)	Dividendos cobrados
FIDALIA S.A.U. (b)	Gestión inmobiliaria	100%	20.531	30.806	-	1.167	2.204	-
EMFESA (a)	Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.	100%	874	2.028	-	480	646	309
REDALSA, S.A. (b)	Enajenación y manipulación de materiales insesarios	52%	188	8.857	-	(635)	(815)	-
	Soldadura y regeneración de carril		21.593					309
Total participaciones en empresas de grupo								
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (b)	Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de RENFE Operadora y ADIF, y promoción y explotación de equipamientos comerciales	51%	2.657	2.187	-	(3.313)	(4.962)	-
Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (a)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	50%	1.739	(243)	-	(470)	(470)	-
			4.396					
Total participaciones multigrupo								
Madrid Sur – Aranjuez (a)	Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías	47%	2.115	4.500	-	-	(4)	-
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISS)(b)	Gestión inmobiliaria	40,34%	358	2.383	-	360	495	-
Nueva Estaciones Comerciales, S.A. (b)	Gestión inmobiliaria	40%	14.530	3.161	-	(23.677)	(6.270)	-
Tricelto, S.A. (b)	Gestión inmobiliaria	40%	160	598	-	30	46	-
Alanza Inmobiliaria Refresuma, S.A.(a)	Gestión inmobiliaria	40%	3.606	10.780	-	(2.115)	(3.809)	1.200
Terribilita Inmobiliaria, S.A. (b)	Gestión inmobiliaria	40%	219	2.200	-	(703)	(90)	-
Residencial Langui, S.A. (b)	Gestión inmobiliaria	40%	842	7.395	-	(703)	(90)	-
Centro Estación Miranda, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	140	34	161	4	32	-
			1.200	3.348		(128)	(207)	
Desarrollo Inmobiliario Castilla-La Mancha, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	245	602	-	(355)	(332)	-
Musico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.(a)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.720	4.914	-	(5.499)	(3.856)	-
Sonabiz		26%	250	-	-	-	-	-
Consorcio AVE La Meca-Medina ©		21,50%	13	60	-	-	58	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (a)	Reducción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,69%	7.977	82.705	146	3.553	6.457	-
Canfranc 2000		2,0%	60	2	-	(15)	(15)	-
			38.336					1.206
Total participaciones en empresas asociadas								
			64.325					1.515

TOTAL

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2013

(b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2013

(c) Cuentas Anuales Auditadas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2013

(d) En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2013

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 junto con la cual debe ser leído

ANEXO III Combinaciones de negocios (Expresado en miles de euros)

	31/12/2012		01/01/2013	
	Integración de FEVE	Segregación de ADIF-SV	Integración de FEVE	Segregación de ADIF-SV
Activo	45.306	(9.541)	45.565	-
Immobilizado intangible	39.314,446	(36.998,865)	2.840,023	-
Immobilizado material	3.803,081	(2.896,011)	990,413	-
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro	19.623,190	(18.499,580)	1.517,316	-
Immobilizado en curso y anticipos	15.888,175	(15.603,274)	332,294	-
Inversiones inmobiliarias	316,718	(213,411)	104,175	-
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	71,810	(8,496)	63,511	-
Instrumentos de patrimonio	63,763	(8,496)	55,464	-
Créditos y tenores	8,047	-	8,047	-
Inversiones financieras a largo plazo	350,145	(321,948)	28,524	-
Instrumentos de patrimonio	1,374	(631)	653	-
Administraciones Públicas	347,861	(320,984)	26,877	-
Otros activos financieros	1,010	(343)	779	-
Deudores comerciales no corrientes	2,769	-	2,769	-
Total activos no corrientes	40.101,194	(37.552,261)	3.084,567	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	22,269	-	22,754	-
Existencias	139,118	346	139,464	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	920,159	(518,166)	408,539	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	227,906	(61,691)	166,215	-
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	76,321	-	76,055	-
Deudores varios	267,204	(266)	114,027	-
Activos por impuestos corriente	932	(2)	1,093	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3,642	(1,821)	1,939	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	344,154	(298,165)	492,10	-
Créditos a empresas	1,868	-	1,868	-
Otros activos financieros	1,868	-	674	-
Inversiones financieras a corto plazo	6,336	-	1,194	-
Créditos a empresas	6,336	-	6,336	-
Periodificaciones a corto plazo	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	97,069	177	53,173	-
Tesorería	96,918	177	53,092	-
Otros activos líquidos equivalentes	151	(70)	81	-
Total activos corrientes	1.186,819	7,554	632,134	-
Total activo	41.288,013	543,188	3.716,701	-
Passivo	15.477,679	53,409	16.043,912	1.154,329
Fondos propios	16,043,912	159,344	16,043,912	1.300,540
Aportación patrimonial	109,099	(6,459)	(377,834)	1,301
Reservas	(377,834)	(99,476)	(297,498)	149,986
Resultado del ejercicio	8,421,871	29,494	8,223	(297,498)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23,899,550	82,903	23,899,550	746,689
Total patrimonio neto	173,832	8,223	173,832	1.901,018
Provisiones a largo plazo	76,459	6,063	76,459	132,187
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	97,373	2,160	97,373	82,213
Otros provisiones	11,445,920	356,074	10,457,058	49,974
Deudas a largo plazo	10,457,058	355,463	9,88,862	591,655
Deudas con entidades de crédito	9,88,862	611	3,609,373	370,677
Otros pasivos financieros	3,609,373	12,640	129,357	220,978
Pasivos por impuesto diferido	15,358,482	382,622	15,358,482	320,009
Periodificaciones a largo plazo	303,786	825	303,786	53,637
Total pasivos no corrientes	35,953	825	35,953	1,097,488
Provisiones a corto plazo	267,833	-	267,833	152,468
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	1,143,627	71,461	1,143,627	36,533
Otros provisiones	186,317	58,249	186,317	115,935
Deudas a corto plazo	957,310	13,212	957,310	135,235
Deudas con entidades de crédito	60,707	-	60,707	59,967
Otros pasivos financieros	521,861	5,377	521,861	75,268
Deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	387,824	3,113	387,824	46,094
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	91,622	-	91,622	-
Proveedores y acreedores varios	12,131	3,24	12,131	384,398
Proveedores y acreed., empresas del grupo y asociadas	26,175	1,840	26,175	249,214
Personal	4,109	-	4,109	90,675
Otros deudas a Administraciones Públicas	-	-	-	12,285
Anticipos de clientes	-	-	-	28,015
Periodificaciones a corto plazo	-	-	-	4,109
Total pasivos corrientes	2,029,981	77,663	2,029,981	100
Total patrimonio neto y pasivo	41.288,013	543,188	3.716,701	3.716,701

Este anexo forma parte integrante de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 junto con la cual debe ser leído

Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Informe de auditoría de las cuentas anuales

Ejercicio 2014

Intervención Delegada en ADIF

ÍNDICE

- I. **Introducción**
- II. **Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores**
- III. **Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades**
- IV. **Opinión**
- V. **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

I. **Introducción**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, (en adelante ADIF o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P.

El Presidente de ADIF es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 31 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1461_2014_F_150331_153147_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 6B2BF43E96591CA509F16AD4BB7FBF083EFA007FD6FC3199590C8EE067955DDF y está

depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Como se indica en la nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjunta, al 31 de diciembre de 2014 la Entidad no tenía registrados contablemente en su inmovilizado una serie de activos, fundamentalmente terrenos a través de los cuales discurre la traza de vía de la mayoría de las líneas integrantes de la red convencional, así como los terrenos sobre los cuales se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2013 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Al cierre del ejercicio 2014, tal y como se indica en las notas 3 y 4 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, en el epígrafe de balance de Inmovilizado Material, existen infraestructuras ferroviarias e instalaciones pertenecientes a la red convencional que han sido traspasadas íntegramente a la Entidad en virtud de ciertas disposiciones legales, por un valor neto contable de 12.496 millones de euros, de los cuales 11.882 millones de euros fueron registrados en 2013 y 614 millones de euros en 2014. La información soporte disponible para llevar a cabo el registro contable de la mencionada red, de carácter esencialmente presupuestario en ciertos casos, no ha permitido registrar parte de los activos y/o parte de los costes asociados con ellos. En relación con los importes registrados antes mencionados, no hemos dispuesto de documentación soporte justificativa para un valor neto contable de 384 millones de euros. De ellos, 341 millones de euros (363 millones de euros de coste) fueron registrados en 2013 y 43 millones de euros (44 millones de euros de coste) registrados en 2014. En estas circunstancias, con la información disponible y las evidencias de auditoría obtenidas, no resulta posible evaluar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre las cuentas anuales de 2014 adjuntas. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2013 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Finalmente, como también se indica en estas mismas notas 3 y 4, la Entidad ha incorporado a su Inmovilizado Material a 1 de enero de 2013 infraestructuras ferroviarias e instalaciones integrantes de la red estatal de ancho métrico segregadas de FEVE por un valor neto contable de 524 millones de euros. Estos activos, según pone de manifiesto el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2012 de FEVE emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, se encontrarían sobrevalorados debido a deficiencias de control interno especialmente en relación con el proceso de bajas por renovaciones. En la medida que estas deficiencias de control permanecían al 31 de diciembre de 2014, a partir de la información disponible no resulta posible cuantificar el importe por el cual dichos activos se encontrarían sobrevalorados al cierre del ejercicio. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2013 incluyó una salvedad por esta cuestión.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF, en Madrid, a 25 de junio de 2015.